BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Jueves 4 de Enero de 1917

AÑO XXV Núm. 6884

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Marina

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Nombramiento de Guarda

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916.

Nº 802

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 1ª del Resguardo de la Aduana de la Capital, interinamente y mientras dure la licencia de cuatro meses que por otro decreto se concede a D. Benito E. Herrero, al sustituto de la misma categoría, D. Adolfo Herrero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Licencias

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916.

Nº 803

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados: En la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata: Ochenta y tres días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y los restantes sin él, por razones de enfermedad, al Ayudante de Talleres, don Mariano L. Lisone; cuarenta y siete días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y los restantes sin él, por razones de enfermedad, al Peón de los Depósitos Fiscales, D. Feliciano Rodríguez.

De la Administración General de Impuestos Internos: Tres meses, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Auxiliar 1º, D. Juan B Dubois.

De la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos: Dos meses, sin goce de sueldo, por asuntos propios, al Tenedor de Libros de 2ª D. Edmundo Giovacchini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Licencias

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916.

Nº 804

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados: En la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata: Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Peón de los Depósitos Fiscales, D. Tomás Torres Varela; cuarenta y siete días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y los restantes sin él, por razones de enfermedad, al Peón de los Depósitos Fiscales, D. Juan José Alvarez; cincuenta y siete días, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Peón de los Depósitos Fiscales, D. Ramón Janeiro.

En la Aduana de la Capital: Cuatro meses, sin goce de sueldo, por asuntos propios, al Oficial de Bahía, don Enrique B. Denis.

De la Administración General de Impuestos Internos: Tres meses, sin goce de sueldo, por asuntos propios, al Escribiente, D. Rafael Granillo Posse.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Licencias y rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916.

Nº 805

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados: De la Administración General de Impuestos Internos: Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Escribiente del Personal Sedentario, don José A. López Frías; cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y sin viático, por enfermedad, al Inspector de Zona, D. Juan A. Albarracín; dos meses, sin goce de sueldo, por asuntos propios, al Escribiente, D. Rafael Granillo Posse; seis meses, sin goce de sueldo y sin viático, por razones de enfermedad, al Subinspector de 1ª, D. José Felipe Otaño; cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y sin viático, por razones de enfermedad, al Subinspector de 3ª, D. Angel Vega Rhoda; seis meses, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, al Escribiente, D. Francisco Bonanno; cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y sin viático, por razones de enfermedad, al Subinspector de 1ª, D. Leonidas Alvarez Roldán; sesenta días, sin goce de sueldo y sin viático, por razones de enfermedad, al Subinspector de 1ª D. Juan C. Achával; cuarenta y un días, con goce de sueldo y sin viático al Inspector de 5ª, D. Tomás Juárez.

De la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata: Treinta y tres días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Foguista de Locomotoras, D. Eustaquio Rojas; sesenta y seis días, debiendo ser los primeros cuarenta días, con goce de sueldo y los restantes sin él, por razones de enfermedad, al Peón de los Depósitos Fiscales, D. Florencio Agüero; cuarenta y cinco días, debiendo ser los primeros cuarenta días, con goce de sueldo y los restantes sin él, al Ayudante de los Talleres, D. Humberto F. Galeano; cuarenta y seis días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y el resto sin él al Capataz de Servicio de Depósitos Fiscales, D. Domingo Vaccaro; treinta y nueve días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Peón de los Depósitos Fiscales, D. Bernardo Amejeiras; treinta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Peón de los Depósitos Fiscales, D. Miguel Reyes; cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Apuntador 1º del Tráfico, don Alejo B. Aycardi; tres meses, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Ajustador de la Sección Conservación, D. Bautista Maino; setenta y cinco días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y los restantes sin él, por razones de enfermedad, al Peón de los Depósitos Fiscales, D. Ramón Zobra; cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Peón de la Sección Explotación, D. Esteban Martínez; treinta y tres días, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Peón de los Depósitos Fiscales, D. Víctor Casado; cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Peón de los Depósitos Fiscales, don Sinforiano Figueredo; cuarenta y tres días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Peón de los Depósitos Fiscales, D. Joaquín Estévez; cuarenta y dos días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Peón de los Depósitos Fiscales, D. Juan Lagarde; treinta y siete días, con goce de sueldo por enfermedad, al Peón, D. José M. López; cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Guinchero de 1ª de la Sección Conservación, D. Lorenzo Villarino; cincuenta y dos días, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Capataz de Maniobras de Tráfico, D. Juan J. Gil; cuarenta y cinco días, por razones de enfermedad, debiendo ser los primeros treinta y ocho días, con goce de sueldo, y los restantes sin él, al Peón de los Depósitos Fiscales, D. Roque Fernández: cuarenta y dos días con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Peón de la Sección Explotación, don Anacleto Alonso.

De la Aduana de la Capital: Seis meses, sin goce de sueldo, por asuntos propios, al Escribiente de las Secciones Norte y Sud, Dª. Josefina Ibáñez de Pacheco; cuarenta y cinco días, debiendo ser los primeros treinta días, con goce de sueldo y los restantes sin él, por razones de enfermedad, al Guardaalmacén, D. Casimiro Pérez; cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Guardaalmacén, D. Joaquín Bóveda (hijo); dos meses, sin goce de sueldo, por asuntos particulares, al Guarda Principal de Empresa Particular, D. Manuel V. Díaz; cuarenta y cinco días, debiendo ser los primeros veinte días, con goce de sueldo y los restantes sin él, por razones de enfermedad, al Guardacostas del Resguardo, D. Enrique Sals.

De la Contaduría General: Tres meses, sin goce de sueldo, por asuntos propios, al Ayudante de 3ª de la Sección Contadores Fiscales, D. Fortunato Parera Deniz; cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Auxiliar Principal, don Rodolfo P. Guitelalde.

De las Oficinas Químicas Nacionales.

De la Capital: Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Encargado del Servicio de Muestras D. Alfredo García.

De San Juan: Cinco meses, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Ayudante Químico, D. J. Claudio Vaca.

De la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos: Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Escribiente, D. Adolfo Cáceres.

De la Aduana de San Juan: Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Guarda de 1ª D. Carlos Vila.

De la Aduana de Santa Fe: Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Guarda de 2ª, D. Ricardo S. Gómez.

De la Aduana de Paso de Los Libres: Treinta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Sargento, D. Aníbal Lacroix.

De la Aduana de La Plata: Cuarenta y cinco días, debiendo ser los primeros treinta días, con goce de sueldo y los restantes sin él, por razones de enfermedad, al Guardaalmacén, D. Luis M. Maldonado.

De la Aduana de Empedrado: Dos meses, debiendo ser los primeros quince días, con goce de sueldo y el resto sin él, por razones de enfermedad, al Administrador, D. Marciano Armand.

De la Receptoría de Rentas Nacionales de Santa Victoria: Cuatro meses, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad al Guarda 1º, D. Teodosio Wayar; cuarenta y cinco días, con go-

ce de sueldo, por razones de enfermedad, al Vista Contador, D. Tito Burgos, debiendo hacer uso de ella, cuando el Receptor de dicha Repartición se haga cargo nuevamente de su puesto.

De la Receptoría de Rentas Nacionales de Cieneguillas: Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Guarda Cordillera, D. Venancio Cabana.

De la Receptoría de Rentas Nacionales de Esquina: Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Guarda 1º del Resguardo, D. Emilio C. Lazo.

De la Receptoría de Rentas Nacionales de Santo Tomé: Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Vista Contador Interventor, D. Pedro N. Etchegaray.

De la Aduana de la Capital: Seis meses, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Escribiente de la Oficina de Contabilidad de los Depósitos, Dª. María Elena Finochietto; cuatro meses, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Guarda 1º del Resguardo, D. Benito E. Herrero; treinta y dos días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Guardaalmacén, D. Gerardo Benavente.

Art. 2º Déjase sin efecto las siguientes licencias: A contar del 15 de Octubre del corriente año, la prórroga de licencia que por el término de tres meses, sin goce de sueldo, le fué concedida al Guinchero de 2ª de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, D. Teófilo T. Betford; la concedida con fecha 29 de Abril último, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Ayudante Químico de la Oficina Química Nacional de Mendoza, don Lisandro Salcedo; y el nombramiento de su reemplazante, D. Carlos del Frade, efectuado por Decreto de 30 de Septiembre ppdo.

Art. 3º Rectifícanse los siguientes nombramientos: El recaído por Decreto de 30 de Septiembre del corrien- año, a favor de D. Haedo Amuchástegui, para el puesto de Escribiente de Registros de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, debiendo considerarse extendido a nombre de D. Humberto Haedo Amuchástegui; el recaído por Decreto de fecha 10 de Marzo de 1915, a favor de D. Aníbal Fernández, para el puesto de Escribiente de la Oficina Aduanas de la Contaduría General, debiendo considerarse extendido a favor de D. Aníbal B. Fernández; los recaídos a favor de D. Francisco Atencio, para los puestos de: Oficial Liquidador, Liquidador 1º, Contador de 2ª categoría 6ª. Contador de la Oficina Liquidaciones y Jefe de la Mesa de Liquidación de la Aduana del Rosario, con fechas 25 de Septiembre de 1889, 29 de Enero de 1896, 2 de Enero de 1901, 18 de Febrero de 1904, y 28 de Junio de 1913, respectivamente, debiendo considerarse extendidos a nombre de D. Francisco Antonio Atencio; el recaído a favor de Dª. Graciana Lespiacq, por Decreto de fecha 22 de Septiembre ppdo., para el puesto de Auxiliar de 3ª de la Sección Registros de la Aduana de la Capital, debiendo considerarse extendido a nombre de Dª. Graciana Lespiaucq.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Licencias y aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916.

800

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados de la Administración General de Impuestos Internos: cuarenta y cinco días con goce de sueldo y sin viático, por razones de enfermedad, al Subinspector, don Alfredo Moulins. De la Aduana de Monte Caseros: cuarenta y cinco días con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Guardacostas de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, don Miguel Sosa. De la Aduana de la Capital: treinta y dos días, debiendo ser los primeros treinta y un días con goce de sueldo y el resto sin él, por razones de enfermedad, al Escribiente de la Oficina de Contabilidad de los Depósitos, don Manuel P. Suárez. De la Dirección General de Estadística: seis meses sin goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Ayudante 2º don Bernardo Gugliada. De la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata cuarenta y cinco días con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Capataz de los Depósitos Fiscales, don Rufino Caraballo.

Art. 2º Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 1º de la División Control Tabacos de la Administración General de Impuestos Internos, don Félix Langenheim.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916.

801

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados de la Administración General de Impuestos Internos: cuatro meses sin goce de sueldo y sin viático, por asuntos propios, al Subinspector de 1ª don José F. Baca, dos meses, sin goce de sueldo y sin viático, por razones de enfermedad, al Inspector de 5ª don Facundo Chaneton. De la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata: cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Peón de los Depósitos Fiscales, don Manuel Sanguinetti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Renuncias y separaciones

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916

805

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes empleados: De la Administración General de Impuestos Internos: Escribiente del Depósito Fiscal, don Luis Jorge Rojas Escribiente, don José M. Izquierdo. De la Aduana de la Capital: Escribiente de Contabilidad de los Depósitos, doña María Zulema Biaus de Dillon, Escribiente de las Secciones Norte y Sud, don Ricardo Diosdado. De la Aduana de Santa Fe: Guarda de 2ª don Ricardo S. Gómez. De la Aduana de Concordia: Vista de 4ª don Daniel M. Miró. De la Aduana de Jujuy: Escribiente, don Calixto Linares Fowles. De la Administración General de Contribución Territorial. Patentes y Sellos. Escribiente, don Eduardo Sánchez.

Art. 2º Sepárase de su puesto a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital: Por sus continuas faltas al servicio, al Ayudante Principal de la Sección Sumarios, don Miguel A. Fay Gómez, por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones al Guardapiso, don Rafael Varas, por sus contínuas e injustificadas inasistencias y faltas cometidas en el servicio, al Guarda Principal, don Angel Martínez Lobato.

Art. 3º Déjase sin efecto, por no haberse presentado a ocupar sus puestos dentro de los treinta días que acuerda el Art. 310 del Reglamento General de Aduanas, los nombramientos recaídos por Decreto de Octubre 10 ppdo., a favor de Francisco Valletti y Armando D. Salas, para los puestos de Auxiliar (Cruzador) y Guarda 1º del Resguardo de la Aduana de la Capital, respectivamente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Marina

Arsenal del Río de la Plata — Renuncia de un Escribiente

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1916

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por don Samuel Mascias, del puesto de Escribiente de 1ª del Arsenal del Río de la Plata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Bellucci Juan — Solicitud denegada

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1916

Visto el presente expediente, en el que don Juan Bellucci solicita pensión en su carácter de padre del ex Foguista Juan Bellucci.

Considerando:

Que no está comprendido entre los deudos a quienes la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856, acuerda derecho a pensión.

Que las razones expuestas como fundamentos de su pedido sólo pueden aducirse en presentación personal ante el H. Congreso.

Y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la pensión solicitada por don Juan Bellucci.

Art. 2º Dése vista al recurrente, devuélvase'e los documentos agregados y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Ballesteros Juan E. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1916.

Vista la solicitud que precede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero (República Oriental del Uruguay) al Capitán de Fragata, retirado, don Juan E. Ballesteros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Coronetti José N. — Modificación del decreto de retiro

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1916.

Vistas las constancias del presente expediente en que el Ingeniro Maquinista de 3ª (retirado) José N. Coronetti, solicita cómputo de los servicios prestados en el monitor «Los Andes» durante los años 1889 y 1890 con el apellido materno y en la Escuela de Maquinistas en Inglaterra, desde el 1º de Abril de 1896 hasta el 19 de Septiembre de 1898, y

Considerando:

1º Que habiéndose comprobado que es el recurrente quien prestó los servicios de referencia en el monitor «Los Andes», corresponde que sean computados, y

2º Que desde el 1º de Abril de 1896 hasta el 19 de Septiembre de 1898 el recurrente no ha pertenecido a la Armada y por tanto no corresponde cómputo alguno dentro de esas fechas.

Atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 11 de Junio de 1903 por el cual fué declarado en situación de retiro el Ingeniero Maquinista de 3ª José N. Coronetti, con el 52 por ciento del sueldo de su empleo, acordándosele el cincuenta y seis por ciento (56 %) del sueldo asignado a su empleo en esa fecha, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a diez y siete años, siete meses y veintiún días, equivalente a diez y ocho años, de acuerdo con la escala que fija el Art. 12, título 3, de la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Catella Emilio — Retiro

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1916.

Vistas las constancias del presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista de 1ª clase Emilio Catella, con el sesenta y nueve por ciento (69 %) más el veinte por ciento (20 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a veintidós años, ocho meses y tres días, equivalente a veintitrés años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 33, capítulo IV, título II y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Dorrego Adelaida T. — Determinando haber de pensión

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1916.

Visto el presente reclamo interpuesto por la ex pensionista doña Adelaida T. de Dorrego, viuda, madre del subteniente de marina (Alférez de Fragata) guerrero del Paraguay don Celestino Dorrego, fallecido en 1874, siendo su situación de revista embarcado en el vapor de guerra «Pampa», en la fecha de su fallecimiento, atento los términos de la Ley 5099, lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina y Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Declárase que el haber de pensión que ha debido corresponder a la pensionista Militar, doña Adelaida T. de Dorrego, de conformidad con el título IV, Art. 12, Inciso 4º, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856, es el 50 por ciento, de la pensión que hubiese gozado el causante en el año 1907, si hubiera pasado a situación de retiro el día de su fallecimiento.

Art. 2º Comuníquese, etc., y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Montiel Elisa Dominiana — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1916.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señorita Elisa Dominiana Montiel hija del Práctico retirado, guerrero del Paraguay, Celedonio Montiel, la mitad de la pensión concedida a doña Ana Mocolo de Montiel, por Decreto de 13 de Mayo de 1914, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 6 y 12 (inciso 4), título 4, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Puglia José — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1916.

Vista la solicitud que precede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos años para residir en el extrangero, (Italia) al Herrero de 1ª José Puglia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Promociones

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916.

Vistos los cuadros de ascensos formulados por el Tribunal de Clasificaciones y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Promuévense al empleo de Alférez de Fragata a los Guardiamarinas: Esteban Zanni, Alberto Gallegos Luque, Guillermo Mackinlay, Otto Fischer, Juan M. Carranza, Arturo V. Belloni, Gustavo F. Poch, Antonio R. Balcazar, Mario González Laplane, Angel Rodríguez, Andrés Schlack, Manuel A. Fita, Roberto Calegari, Rogelio Pérez, Enrique Meunier, Carlos Saravia, Juan A. Llamitías, Calixto Oliver, Juvenal Muñoz, Rómulo R. Roverano, Federico A. Martín, Anselmo Roca, Domingo Baldi, Félix Starszi, Arturo Freyche, Mario Doncel, Jorge E. Sciurano, Enrique Piñero y Angel Acevedo.

Art. 2º Publíquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Radiando Torpederos «King» y «Pinedo»

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916.

Vistos los informes producidos por la Dirección General del Material y Secretaría General del Ministerio de Marina, que demuestran que habría que invertir una fuerte suma de dinero para poner a los torpederos «King» y «Pinedo» en condiciones de prestar servicios, y que aun después de hechas las reparaciones necesarias, su valor militar sería casi nulo, a causa de su tipo y armamento anticuado, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Junta de Directores Generales del Ministerio de Marina, y considerando que el mantenimiento y conservación de esos buques ocasiona gastos que es conveniente suprimir,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Radíanse los torpederos «King» y «Pinedo» de la lista de buques de combate de la Marina de Guerra.

Art. 2º Tómense por el Departamento de Marina las medidas necesarias para su cuidado, hasta que se disponga el destino que se les vaya a dar.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese y publíquese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Valenza José — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1916.

Vistas las constancias del presente expediente de las cuales resulta que por Decreto de fecha 20 de Noviembre de 1914, se acordó a Josefa Valenza la pensión de las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante el día 20 de Enero de 1903, fecha de su fallecimiento, no comprendiéndose en ese beneficio a Juan Bautista Valenza, hijo también del causante por haber llegado a su mayoría de edad el día 7 de Agosto de 1913, y siendo necesario establecer el derecho que le asiste con anterioridad a esta fecha,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese a don Juan Bautista Valenza, hijo legítimo del ex-marinero de 1ª José Valenza, el derecho que le asiste para percibir la mitad del importe de la pensión que, de acuerdo con el Decreto de fecha 20 de Noviembre de 1914, se liquide hasta el día 7 de Agosto de 1913, término de su minoría de edad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en el edificio de Correos y Telégrafos de Gualeguay. — Se aprueba licitación.

Excmo. Señor:

Concuerda mi opinión con los precedentes informes y creo que la adjudicación debe ser hecha a la empresa de Saint Germain y Gagneten, desde que es la más ventajosa.

La circunstancia de que no se haya abierto esa propuesta en el acto de la licitación no es suficiente para fundar su rechazo cuando existen constancias oficiales de que el interesado la presentó a las autoridades públicas dentro de los términos establecidos y la demora en llegar el sobre cerrado a la Dirección respectiva, se debe a hechos que no son imputables a los proponentes. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

Exp. 7202-F-910. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado para la ejecución de las obras de reparos y ampliación en el edificio fiscal destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos en Gualeguay, autorizadas por Decreto de 3 de Julio del corriente año.

Resultando:

Que a dicho acto concurrieron con sus propuestas las casas Manuel Gaggero, Pedro Fabro y Cía., y Mochi y Vaccaro, proponiendo llevarlas a cabo de conformidad con el pliego de condiciones; por las sumas de pesos 11.305;85 moneda nacional, pesos 10.385,34 moneda nacional, y pesos 10.073,78 moneda nacional, respectivamente.

Que una vez cerrado el acto del remate, una hora y veinticuatro minutos después de la fijada para la apertura de las propuestas, el Correo entregó un sobre certificado y lacrado, que abierto por el Escribano de Gobierno resultó contener la oferta de la empresa Saint Germain y Gagneten, por la suma total de pesos 9.762,21 moneda nacional.

Considerando:

Que si bien el Art. 13 de la Ley 775, establece que pasada la primera hora designada al efecto, se declarará terminado el plazo para la admisión de propuestas, está no obstante comprobado que la demora sufrida en la recepción de la última oferta, ha provenido de que ella fué primeramente entregada al Ministerio de Obras Públicas en la casa de Gobierno y que habiendo sido devuelta, el Correo la consignó entonces al local de la calle Lima, donde funciona la Dirección General de Arquitectura.

Que, por tanto; no ha podido producirse el caso que la referida ley ha querido evitar, esto es, que una vez abiertas las propuestas y en conocimiento de sus respectivas finalidades, pudiera aprovecharse esta circunstancia para mejorar precios con nuevas ofertas que beneficiaran a algún concurrente.

Que esta presunción está descartada, y no puede atribuirse a la firma Saint Germain y Gagneten, el propósito de haber pretendido sorprender la buena fe del acto, desde que ha entregado su pliego cerrado a una repartición del Estado con anterioridad al acto mismo y desde la ciudad de Santa Fe.

Que examinadas las propuestas, resulta ser ésta la más ventajosa de todas en el orden de precios, pesos 311,57 moneda nacional más baja que la de los señores Mochi y Vaccaro, habiendo por otra parte adjuntado el certificado de depósito, previsto por el Art. 10 de la Ley de Obras Públicas y cumplimentado las disposiciones legales.

Que los fondos con que debe atenderse este gasto, son los autorizados al efecto por el citado decreto imputados al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Por esto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros, —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada de la referencia para las obras de que se ha hecho mención, y adjudícase su realización a la Empresa Saint Germain y Gagneten, quien se compromete llevarlas a cabo por la suma total de nueve mil setecientos sesenta y dos pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 9.762;21 m/n).

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos del Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente, destinadas al efecto por el Decreto de 3 de Julio antes citado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN. — PABLO TORELLO. — J. S. SALINAS — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY — CARLOS A. BECÚ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — H. PUEYRREDÓN. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

Dirección General de Contabilidad. — Confirmando reposición de una partida.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Exp. 10274-H-916. — Visto que la Contaduría General de la Nación, manifiesta que la reposición de la suma de treinta mil pesos ($ 30.000 m/n) moneda nacional, de la partida 19 del ítem 8, inciso 1, Anexo L, del Presupuesto vigente, dispuesta por Decreto de fecha 7 de Octubre ppdo., debe serlo por Acuerdo de Gobierno,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros, —

DECRETA:

Art. 1º Confírmase el precitado Decreto de fecha 7 de Octubre último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

IRIGOYEN. — PABLO TORELLO. — J. S. SALINAS — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY — CARLOS A. BECÚ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — H. PUEYRREDÓN. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del puente sobre el río Lavayen (Jujuy). — Se aprueba licitación.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

Exp. 7798-P-912. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el resultado de la segunda licitación pública que se ha realizado simultáneamente en esta Capital y en el Juzgado Federal de Jujuy; en virtud de lo dispuesto por Decreto de 15 de Abril de 1915, para la construcción del puente sobre el río Lavayen en dicha provincia; y

Considerando:

Que verificado el remate el día 12 de Julio ppdo., presentáronse siete propuestas; todas ellas de acuerdo con las bases de licitación y demás requisitos que determina la Ley de Obras Públicas.

Que estudiadas dichas propuestas del punto de vista económico; aparece como más ventajosa la correspondiente a los señores Cooper Hermanos e Ingeniero Pagliere y Vellio; cuyo importe es inferior en un 15 % al monto del presupuesto oficial aprobado y en la suma de pesos 10.630;14 moneda nacional a la que le sigue en orden de precios, presentada por la Sociedad Técnica Comercial Romano y Breuleur.

Que siendo satisfactorias las referencias respecto de la capacidad técnica y financiera de aquellos señores, procede declararlos adjudicatarios de las obras de que se trata.

Y atento lo informado por la Contaduría General y la Dirección de Contabilidad acerca de la existencia del saldo en la actualidad de la partida 1 del ítem 13; inciso 1, Anexo L, del Presupuesto vigente a que corresponde imputar el gasto,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros, —

DECRETA:

Art. 1º apruébase la licitación de que se ha hecho referencia y acéptase de las propuestas presentadas en ella la correspondiente a los señores Cooper Hermanos e Ingeniero Pagliere y Vellio; quienes se comprometen ejecutar las obras de construcción del puente sobre el río Lavayen (Jujuy) por la suma de setenta y siete mil ochocientos treinta y siete pesos con cuarenta y seis centavos ($ 77.837;46 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L; Inciso 1; Partida 1 Item 13 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad; quien devolverá a los demás concurrentes a la licitación cuya propuesta no ha sido aceptada sus respectivos certificados de depósito; fecho; vuelva a Puentes y Caminos; a sus efectos.

IRIGOYEN. — PABLO TORELLO. — R. GÓMEZ. — CARLOS A. BECÚ. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — H. PUEYRREDÓN.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Biblioteca y Talleres M. O. P. — — Autorización para el pago a diversas casas por haber suministrado diversos artículos a esta Oficina.

Buenos Aires; Diciembre 30 de 1916.

Exp. 11723-B-916. — Visto las cuentas que para su pago eleva la Oficina Biblioteca y Talleres, las que le han sido presentadas por las casas que se enumeran a continuación; por artículos suministrados con destino a la Subsecretaría y talleres gráficos de este Ministerio, y atento lo informado precedentemente por la Dirección de Contabilidad,

SE RESUELVE:

La Dirección mencionada procederá a abonar las siguientes cuentas:

A. E. Centenaro: — Por 12 libros recibos, 1 orden de pago, y 34 de recibos, pesos 216,00 moneda nacional.

A Pinar Ed. Coster y Cía: — Por 24 cristales de 50 x 60 centímetros y 24 de 30 x 40 centímetros; pesos 201;60 moneda nacional.

A José Cortes: — Por 3 tambores alcohol puro; 3 de aguardiente de quemar; 5 kilogramos de Betún de Judea y 25 chapas zinc de 50 x 65; pesos 302;00 moneda nacional.

La suma de ($ 719;60 m/n) setecientos diez y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional a que asciende el total de dichas facturas; se imputará al Anexo I; Inciso 1º, Item 2, Partida 4 del Presupuesto vigente.

Publíquese y fecho; vuelva a la Dirección General de Contabilidad; a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Concesión de un permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén a don Juan Taverna.

Buenos Aires, Enero 2 de 1917.

Expte. T-879-916 Resolución C-192. — Vista la solicitud del señor Juan Taverna, anotada bajo el número 731 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Chachil, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Juan Taverna, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 299 días, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Chachil, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, que estará comprendida dentro de los lotes números 118, 122 y 123 de la Sección B, de la zona Andina del Territorio mencionado y que deberá ubicarse en forma de un cuadrilátero definido del siguiente modo: Sus vértices Nord Oeste y Nord Este, situados sobre el lado Norte del lote número 118, deben distar respectivamente, cuatro mil cuatrocientos metros treinta y dos centímetros (4400.32 m), y mil setecientos treinta y tres metros sesenta y seis centímetros (1733.66 m).

hacia el Oeste del esquinero Nord Este de dicho lote número 118. — Sus vértices Sud Oeste y Sud Este, situados sobre el lado Sud del lote número 123, deben distar respectivamente cuatro mil cuatrocientos metros treinta y dos centímetros (4400.32 m.), y mil setecientos treinta y tres metros sesenta y seis centímetros (1733.66 m) hacia el Oeste del esquinero Sud Este de dicho lote número 123.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 2 del mes de Febrero de 1917 y vencerán el día 18 del mes de Noviembre de 1917, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General, que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiese efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y pase a Minas, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — *E. Hermitte.* Director General.

v-4 enero.

Concesión de un permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén a don Juan Echarren (hijo).

Buenos Aires, Enero 2 de 1917.

Expte, E.880-916 Resolución C-193. — Vista la solicitud del Sr. Juan Echarren (hijo), anotada bajo el Nº 730 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Chachil, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al Sr. Juan Echarren, (hijo), permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Chachil, en una superficie de dos mil hectáreas (2000 hectareas aproximadamente, que estará comprendida dentro de los lotes números 117, 118, 122 y 123 de la Sección B, zona Andina del Territorio mencionado y deberá ubicarse en forma de un cuadrilátero definido del siguiente modo: — Sus vértices Nord Oeste y Nord Este, situados sobre el lado Sud del lote número 115, deben distar respectivamente mil setecientos treinta y tres metros sesenta y seis centímetros (1733.66 m) hacia el Oeste y novecientos treinta y tres metros (933 m) hacia el Este del esquinero Nord Oeste del lote número 117. — Sus vértices Sud Oeste y Sud Este, situados el primero sobre el lado Sud del lote número 123 y el segundo sobre el lado Sud del lote número 117, deben distar respectivamente mil setecientos treinta y tres metros sesenta y seis centímetros (1733 metros 66) hacia el Oeste y novecientos treinta y tres metros (933 m), hacia el Este del esquinero Sud Oeste del lote número 117.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 2 del mes de Febrero de 1917 y vencerán el día 18 del mes de Noviembre de 1917, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General, que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiese efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y pase a Minas, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — *E. Hermitte.* Director General.

v-4 enero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires. Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso corso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 3 DE ENERO DE 1917

Boletín Judicial	$	1263 20
Boletín Oficial	»	919 80
	$	2183 00

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 28 de Diciembre de 1916.

Avelino Díaz Nº 807 — 7,80 x 7,80 y 17,80 x 17,65 — Edif. — pesos 2.625 — (Media indivisa) — E — Félix Ciarleglio — A — Antonio Carleglio.

Aguirre Nº 736-40 — 8,65 x 33,32 — — Edif. — pesos 9.500 — E — Santiago Dematteį — A — Hilarión Valebella.

Avellaneda esquina Espinosa — Lote 27 — Manzana A — 8,65 x 14,21 y 25,93 x 27,81 — pesos 5.000 Todo.

Avellaneda entre Caballito y Espinosa — Lote 28 — Manzana A — 8,65 x 8,65 y 27,84 x 29,67 — E — Santiago Cinuchi — A — Santiago Cartosso.

Anchorena Nº 1746-48 — 8,67 x 8,65 y 44,43 x 44,61 — Edif. — pesos 30.000 Todo.

Alvarez Nº 2838 — 10.00 x 10.00 y 42,27 x 42,34 — Edif. — E — Ambrosia Ferreira de Scherrer — A — Florentino S. Guillermón.

Atalaya entre Santo Tomé y Marcos Sastre — Lote 28 — Manzana J — 8,65 x 8,74 y 53,58 x 52,50 — pesos 2.800 — (Venta forzosa) — E — Francisco A. Sicardi y sucesión de Jacinto Sicardi — A — Salustiano Albarellos.

Albarracín esquina Balbastro — Lote I — Manzana N — 11.58 x 13,31 y 13,74 x 12,07 — pesos 450 — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Cónyuges Francisco Gibertoni y Enriqueta Breyghieri.

Arregui Nº 2979 — Lote 15 — Manzana L — 8,65 x 39,48 — Edif. — pesos 1.914,75 — (Venta forzosa). — (Terreno sin lo edificado) — E — Concurso Andrés Spinetto — A — Luis Lofende.

Bynnón esquina Pasaje Bueras — Lote 2 — 429 metros 24 decímetros cuadrados — pesos 1.300 — (Venta forzosa) — E — Escolástica Abuin de Castro (sucesión) — A — Guillermo D. Scasso.

Balbastro esquina José María Moreno — Lote 1 — Manzana L — 10,51 x 14,97 y 15,35 x 11,04 — pesos 532,50 — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Crescenzo Capobianco y Pedro Antonio Ferraro.

Bolivia Nº 5486 — 8,66 x 26,01 — — Edif. — pesos 9.600 — E — Julio Real — A — Martín Willy Norrmann.

Bebedero Nº 3395 al 3400 esquina Superi 2695 al 2699 — 10,91 x 10,91 y 22,34 x 22,25 — Edif. — pesos 15.500 — E — Angel Bettinotti y Adela Buero (cónyuges) — A — Juan A. Santelíu.

Castro Nº 593 esquina Agrelo 3911 — 12,730 x 17,57 — Edif. — pesos 8.500 — E — Santiago Marcaste — A — Miguel Pan.

Concordia entre Marcos Sastre y Pagorria — Lote 31 — Manzana H — 7,80 x 7,82 y 17,27 x 17,63 — pesos 1.000 — (Venta forzosa) — E — Francisco A. Sicardi y sucesión de Jacinto Sicardi — A — José García Baamonte.

Avenida Centenera entre Avenida Cobo y Zelarrayán — Lote 11 — Manzana IV — 7,794 x 7,92 y 31,05 x 29,56 — — pesos 800 — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Antonio D' Amico.

Conesa Nº 2956 — 8.65 x 44,43 — Edif. — pesos 4.000 — E — Francisco A. Nozigíia — A — Cataldo Caruso e Inocencia Ponzi.

Avenida de los Incas Nº 4029 — 8,65 x 8,70 y 26,75 x 26,80 — Edif. — pesos 4.000 — (Venta forzosa) — E — Fernando Sartori — A — Sociedad Anónima «Crédit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines».

Del Colegio Nº 811 — 8,66 x 25,93 — Edif. — pesos 2.500 — (mitad indivisa) — E — Enrique Isaías Rómulo Sepe — A — Pedro Ferrando.

Echeandía Nº 2654 — 8,66 x 44,02 — Edif. — pesos 21.000 — E — Oscar Balmert — A — Félix Ló Presti.

Elizalde entre Nazca y Terrada — Lote 18 — Manzana U — 8,66 x 8,65 y 18,54 x 18,88 — pesos 1.555,42 — (Venta forzosa) — E — (concurso) Andrés Spinetto — A — Angel Mosquera.

Del Tigre Nº 3843 — 8,66 x 43,30 — Edif. — pesos 5.950 — E — Vicente Rosati — A — Mauricio Sala.

Guayaquil Nº 803 — 9,33 x 9.23 y 53,10 x 33,10 — Edif. — pesos 6.000 — E — David Pacamichi — A — Oscar F. Olivera.

Guayaquil Nº 860 al 874 — 5 60 x 52,35 — Edif. — pesos 31,600 — (Venta forzosa) — E — Manuel R. Cremona (concurso) — A — Antonio López Peláez.

Gana Nº 256 — 8,66 x 23,815 — Edif. —

Pasaje Bueras Nº 255 — 8,66 x 23,85 — Edif. — Todo en pesos 3.000 — (media indivisa) — E — Manuel Antoniassi — A — Carlos Antoniassi.

Gazcón Nº 248 — 8,66 x 52,39 — — Edif. — pesos 16.000 — E — Margarita Carlota Ana, Eugenio Carlos Jorge Laigle. Blanca Adela Elisa Laigle de Castex Madariaga, Gastón Eugenio Alfredo Laigle y María Emilia Rosa Laigle de Fazo — A — Claudio Biot.

Yerbal Nº 2801 al 2805 esquina Terrada 110 — 10,392 x 25,98 — Edif. — pesos 28,580 — E — Angel Francisco Della Fina, — A — Juan Ramognino y Carlos Angel Gibert.

Juramento Nº 4050 — 8,66 x 43,30 — Edif. — pesos 4.500 — (Venta forzosa) — E — Luis Pavesi — A — Francisca Delfranco de Vanni.

Juramento Nº 2915 — 8,66 x 43,30 — — Edif. — pesos 34.000 — E — Rosa Facio de Hurtado — A — Bernardo Greshake.

Lerma Nº 549 — 8,65 x 8,65 y 27,21 x 27,22 — Edif. — pesos 6.200 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Antonia Guerini de Barilari — A — Roque Ferraro.

Leopardi entre Caxaraville y Zelada — Lote 30 — Manzana C — 325 metros 40 decímetros cuadrados — pesos 1.066 21 — (Venta forzosa) — E — José M. Fernandez (concurso) — A — Francisco Pardal.

Mendoza Nº 217 — 34,64 x 49,35 — — Edif. — pesos 12.000 — (Cuarta parte indivisa) — E — Hortensia Berdier — A — Angel Eduardo Berdier.

Montañeses Nº 2651 y 2653 — 8,66 x 8,66 y 37,62 x 37,60 — Edif. — pesos 4.725 — (Venta forzosa) — E — Luis Mattielło — A — Antonino Santángelo.

Neuquén Nº 667 — 8,66 x 56,56 — — Edif. — pesos 6.000 — (Dos terceras partes indivisas) — E — José y Carlos Antoniassi — A — Manuel Antoniassi.

O'Higgins Nº 1854 — 15,60 x 43,30 — Edif. — pesos 28.000 — E — Sociedad «Hérmann Krable y Compañía» — A — Angel S. Iurrita.

Paramaribo Nº 1283 — 8,65 x 8,68 y 35,19 x 35,81 — Edif. — pesos 12.500 — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Miguel Quin.

Páez Nº 1785 — 8,66 x 16,55 — Edif. — pesos 7.550 — E — Blas Perfecto — A — Carlos Coin.

Pareja Nº 2169 — 17,32 x 41,205 — — Edif. — pesos 5.420 — (Venta forzosa) — E — Antonio Girlanti — A — José Bruzzone.

Seguí entre Tramway y Neuquén — — Lote 14 — Manzana D — 8 x 26,25 — pesos 309 — E — Carmen Grigera de Naón — A — María Guzmán.

Sarmiento Nº 2672-74 — 8,66 x 8,87 x 21,38 y 21,11 — Edit. — pesos 29.000 — E — Ana Mayobre de Green — A Luisa Nisseggi de Piaggio.

Treinta y tres esquina Rondeau — lote 17 — manzana I — 11.500 — 9.586 — 19.17 — 17.926 — Rondeau esquina Mármol — lotes 24 y 25 — manzana I — 17.32 — 17.415 — 24.230 — 24.290 — todo en pesos, 1.800 — E — Isaya Schnitman — A — Esteban Raffo.

Territorios (Pampa)

Pueblo Macachín — manzana 25 — solar E — mide 40 x 45 — pesos 3.700 (solar edificado) — E — Tomás Tomassini — A — José A. Rebolini.

Río Negro

Pueblos General Rocca — manzana 121 — solar F — mide 1.250 metros cuadrados — pesos 500 — E — Luís Simón Albarez — A — Marcos Enacam.

Pueblo Viedma — manzana 25 — solar E — mide 1.736 metros cuadrados — pesos, 10.620 — (solar edificado) — E — Alejandro Rossi — A — Silvano Otárola.

Santa Cruz

Zona Río Deseado — Parte del lote 29 — H. 4.375 pesos, 19.687,50 — E — Ricardo Victorica — A — Adela Ugarte de Aguirre.

Trasmisión por causa de muerte

Diamante Nº 1117 — 17.32 x 25.98 — Edif — pesos 5.000 — Sucesión — María Bella y Tomás Cima — H — Juana Magdalena, Luisa Cima y Bella.

Ayacucho Nº 915 — 7.85 x 21.82 — Edif — pesos 15.556,00 — Sucesión — Antonia Choperena — H — Roberto Guillermo y María Isaura Taylor y Fernández.

Andes Nº 1346 — 8.66 x 24.820 — Edif — pesos 12.097 — Sucesión — Antonia Chioperena — H — Juan Carlos y José Julián Taylor y Fernández.

Directorio Nº 3715 — 8.65 — 8.72 — 39.62 — 32.61 — Edif — pesos 10.000 Sucesión — Enrique Vicente Filidoro — H — Catalina Olano de Filidoro, Raúl Rómulo y Héctor Enrique Filidoro y Olano.

Moreno N º323 25 — 8.65 — 8.76 — 19.40 — 19.07 Edif — pesos 6.032,46 — Sucesión Angela Bertone de Robaldo — H — Pablo Robaldo y Aída Haydee Robaldo e Isasmendi.

Avenida Amancio Alcorta Nº 1925 — 8,66 x 20.20 — Edif — pesos, 6.513,93 — Sucesión — Tomás Luperini — H — Fortunato Gabbani de Luperini, Juan Virgilio José Juan, Julio Domingo, Angela María, Enrique José, María Italia y Domingo Eduardo Luperini, Marcos Carraro y Luperini y Juan Carraro.

Bartolomé Mitre Nº 1689 — 8.010 x 44.16 — Edif — pesos, 60.000 — Sucesión — Julio Sierra — H — Ana Linera de Sierra y Julio Eduardo Sierra

Sapaleri Nº 1583 — 190 metros 65 decímetros cuadrados — Edif — pesos, 2.600 — Sucesión Pivotto José — H — Lucía y Aluo Pivotto y Petrona Rossi de Pivotto.

Salom Nº 483,87 91 — 16 21 x 20 39 — Edif — pesos, 6.900 — Ombú Nº 638 — 10.479 x 25.807 — Edif — pesos, 14.900 — Sucesión — Belisario Pablo Quiroga — H — Gregoria Herrero de Quiroga.

Thames N º1483 — 10.00 — 10.00 — 57.88 — 58.61 — Edif — pesos, 10.000 — Sucesión — Serafina Delbene de Granella — H — Juan Granella y Delbene y Rosa y María Granella y Delbene.

Córdoba Nº 469 — 6.25 x 25.80 — Edif — pesos, 28.000 — Larrea Nº 1263 — 7.90 — 7.00 — 29.877 — 30.40 — Edif — pesos, 14.000 — Sadí Carnot

Nº 921 — 6.90 x 19.618 — Edif — pesos, 7.000 — Gorriti Nº 4257 — 8.50 — 8.51 — 38.79 — 33.86 — Edif — pesos 8.000 — Sucesión — Amelia Bollo de Tossi — H — Francisco Sebastián Tossi y Bollo.

Venezuela Nº 725 — 10.39 x 14.28 — Edif — pesos, 27.500 — Sucesión Adriana Rodríguez Moujján de Rodríguez Patiño — H — María Susana Rodríguez Patiño y Rodríguez Mouján.

Piedras Nº 652/54 — 9.093 x 15.155 — Edif — pesos, 60.000.

Territorios (Río Negro)

Sección sexta — Fracción B — Parte del lote 19 — H. 2.500 — pesos, 8.000 — Sucesión — Manuel Imaz — H — María Imaz de Lopetegui.

Sección sexta — Fracción B — Parte del lote 11 — H. 2.500 — pesos, 8.000 — Sucesión — Manuel Imáz — H — Manuel Imáz (hijo).

Sección sexta — Fracción B — Parte del lote 11 — H. 2.500 — pesos, 8.000 — Sucesión — Manuel Imáz — H — Graciana Imáz.

Pampa

Sección — 4 — Fracción B — Parte del lote 25 — H. 200 — pesos 8.000 — Sucesión — Guillermo Buchi — H. — Guillermo, Guillermina, Marta, Carlos y Arnold Buchi y Suter.

Sección 4ª — Fracción B — Parte del lote 25 — H. 142 — A. 2 — pesos, 15.640,80 — Sucesión — Guillermo Buchi — H — Emilia Suter de Buchi.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 44, pesos 369.817,91 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 44, pesos 34.507,50 moneda nacional.

Total fincas 48, pesos 404.325,41 moneda nacional.

Capital, por causa de muerte, fincas 17, pesos 294.149,39 moneda nacional.

Territorios, por causa de muerte, fincas 5, pesos 37.640,80 moneda nacional.

Total fincas 22, pesos 331.750,19 moneda nacional.

AVISOS

BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte; — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2509; — Sucursal Nº 2, Bernardo de Irigoyen 1459; — Agencia A; Esmeralda 482.—Agencia B. Corrientes 1186; (Las Agencias para préstamos sobre alhajas solamente).

El día 8 de Enero a las 12 y 30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la Casa Central sucursales 1 y 2, Agencia A., y Agencia B, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólvers y pistolas de todos los sistemas, y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc., Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Casa Central, los días 29 y 30 de Diciembre y 2, 3, 4, y 5 de Enero próximo.

Orden de venta del 8 al 17 de Enero inclusive, alhajas. Día 17, armas en general, máquinas fotográficas, anteojos de campo y carreras y máquinas de escribir. Día 18, artículos de bazar, relojes, valijas, instrumentos de música, libros, máquinas de coser, pianos, pianolas y bicicletas. Día 19 y subsiguientes, ropas. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — El secretario.

v- 8 enero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Unione Operai Italiani

Están convocados los señores socios de la Sociedad Unione Operai Italiani, para el día 14 de Enero de 1917, a las 3 p. m., en la Sede Social, calle Sarmiento 1374.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Modificación del Art. XV de los Estatutos sociales.

3º Pasar a tantos cuartos intermedios para concluir la orden del día.

4º Fusión con otras sociedades italianas de socorros mutuos e institución a bases económicas según proyecto.

5º Elección de nueve socios que deben componer el Consejo Directivo de la nueva sociedad.

6º Nombramiento de las personas que deben firmar el acta constitutiva de la nueva sociedad; con todas las facultades que determina el Art. 43 del proyecto de estatutos. — El secretario.

E. 4 enero. Nº 672 v- 13 enero.

Frigator Argentino

Sociedad Anónima de conservación, transporte, compra y venta de artículos alimenticios.

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a la primera Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de Diciembre último pasado el número suficiente de accionistas para que pudiera celebrarse se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1917, a las 5 p. m., en los escritorios de la Sociedad, calle San Martín Nº 65 Escritorio 509, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1916.

2º Elección de un síndico y de un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos la resoluciones que se tomen en esta segunda Asamblea serán válidas para todos los socios, cualquiera que sea el número de los que asistan. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Directorio.

E. 4 enero. Nº 671 v- 46 enero.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local social, calle Florida 771, el día 22 del corriente mes de Enero a las 5 pasado meridiano, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente.

Orden del día:

1º Disolución inmediata de la Sociedad por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué constituída.

2º En el caso de que la primera cuestión se resuelva afirmativamente, determinar cuáles son las atribuciones que se confieran al Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora y cuál la retribución que habrá de percibir la misma comisión por sus servicios una vez terminada la liquidación. — El Directorio.

E. 3 enero Nº 653-v-22 enero.

Centro Despachantes de Aduana

2ª convocatoria

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, (inciso H) de los Estatutos quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 22 de Enero próximo, en el local social, Moreno 455, a las cinco de la tarde, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria anual y Balance General.

II. Elección del Presidente y cuatro miembros titulares en reemplazo, respectivamente, del señor Pantaleón M. Sánchez y de los señores Eduardo E. Becker Pedro Marino, Juan R. Viñá y Juan Weber. De los seis miembros suplentes que reemplazarán a los señores Juan Arrizabalaga, Laureano A. Baudizzone, Julio Campomenosi Carlos T. Favaro Alfredo Malvar y Agustín Vignale. De los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva en reemplazo de los señores Luis Candegabe Guillermo Daviaud, E. González Piris, Teodoro Lavezzari y Carmelo Rosende Mitre.

III. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance conforme el artículo 11 del Reglamento Interno. — Pantaleón M. Sánchez, presidente — Carlos E. Montferrand, secretario.

Nota: — Se ruega puntual asistencia porque esta Asamblea ha de celebrar se con cualquier número de socios que concurran, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos. — El Secretario. — Buenos Aires, Enero 2 de 1917.

E. 3 Enero — Nº 654-v-22 enero.

Sociedad Israelita Chevrah Kedouscha Ashkenasi

Secretaría: Lavalle 1948

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd., para continuar la Asamblea General Ordinaria del día 17 de Diciembre pdo., para el Domingo 7 de Enero, a la 1 pasado meridiano, en el Salón «Casa Suiza» Rodríguez Peña 254, con la siguiente,

Orden del día:

1º Anular la votación anterior por haber sido ilegal por culpa de algunos miembros.

2º Proceder a la nueva elección de 8 socios que han de llenar las vacantes de Presidente, Tesorero, Secretario Prosecretario, dos Vocales dos Suplentes y tres Revisadores de cuentas.

3º Sancionar los presupuestos para nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de una comisión para reformar los estatutos.

5º Resolver el pedido de la Sociedad de Socorros de Damas Israelistas sobre la contribución mensual de pesos 500 para el Asilo de huérfanos que ha de realizarse.

6º Resolver el pedido del Comité Pro-víctimas de la guerra designando una suma importante. — Saluda a Vd. atentamente. — El Presidente P. Waldmann.

Importante: — Recordamos a nuestros socios que el artículo 26 de nuestro Reglamento dice: Para poder asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias y tener derecho a la votación, cada miembro presentará a la entrada del local, el recibo que acredite no adeudar dos mensualidades.

Nota: — Se ruega guardar esta invitación que sirve de entrada. — Pascual Waldmann, presidente.

E. 3 Enero — Nº 664-v-5 enero.

Asociación Católica Irlandesa

Por resolución del Directorio Central se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Domingo 21 de Enero de 1917 a las 12 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos del pueblo de Bartolomé Mitre (Arrecifes), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre el proyecto de división de condominio del campo ubicado en Navarro y que la Asociación tiene en propiedad con la Asociación de Señoras de San José.

Caso de aprobarse autorizar al Presidente del Directorio Central para subscribir la respectiva escritura de división de condominio previo sorteo para establecer el lote que corresponde a cada Asociación.

2º Autorizar al Directorio Central para vender o hipotecar por el precio, plazos y demás condiciones que estime conveniente, el lote de campo que en la división de condominio corresponda a la Asociación, autorizando al Presidente para subscribir la escritura o escrituras que correspondan con las cláusulas que sean de práctica, inclusó renunciar a los trámites del juicio ejecutivo.

3º Autorizar igualmente al Directorio para vender ese mismo lote de campo aún después de hipotecado, haciéndose cargo el comprador de la hipoteca y fijando el Directorio precio y demás condiciones, pudiendo dar plazo por el saldo;

aceptar garantía hipotecaria, fijar intereses y otras cláusulas.

4º Designar a dos socios para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea. — Miguel Brady, presidente. — Miguel Wade, secretario. —

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo VII de los estatutos para concurrir a la Asamblea será necesario encontrarse en regla respecto al pago de las cuotas.

La secretaría funciona en la calle Corrientes 1065, donde pueden ser abonadas aquéllas. — La secretaría.

E-22 enero. Nº 647 v 20 enero.

Ciudad de Quequén
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la sexta Asamblea general ordinaria, para el Lunes 22 de Enero de 1917 a las 2 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Art. 1º. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1916.

Art. 2º. Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los Doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y Señor Carlos Güiraldes, así como un Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores José M. Bidau y Doctor Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.

Art. 3º. Tratar la distribución del precio pagado por la totalidad del campo en las varias categorías que expresan en la planilla letra C.

Art. 4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — El Presidente.

E. 2 enero Nº 618 v-22 enero.

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cuochi e Camerieri
Talcahuano 1 5

Son invitados los Socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 5 de Enero de 1917, a las 2 y 1/2 p. m., en el local social para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

Sistemación del Salón y autorización de gastos. — El Secretario.

E. 2 enero Nº 650-v-4 enero.

Sociedad Anónima Rio Colorado Lands Company Lda.
Segunda convocatoria

No habiéndose presentado el número suficiente de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 19 del corriente se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el Viernes día 12 de Enero próximo a las 2.30 p. m. en las oficinas de los señores Waldron y Wood calle Bartolomé Mitre Nº 427 con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos la Asamblea se celebrará cualquier que sea el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1916. — A. K. Green, presidente.

E. 29 diciembre. Nº 626 v- 11 enero.

Sociedad Anónima Ganadera «Mata Grande» Cía. Lda'
Sane Julián

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las tres p. m., del días 10 de Enero de 1917, en Puerto San Julián, Territorio Santa Cruz.

Orden del día:

Aumento del capital social.

Sobre la compra de una estancia.

Informe sobre adquisición de un campo.

Repartición del fondo de reserva especial. — El directorio.

E. 29 diciembre. Nº 634 v- 10 enero.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas por la segunda vez para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1917, a las 10 a. m. en la Avenida de Mayo Nº 1246, piso 1º.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance anual.

3º Aprobación de la Memoria y Balance presentados

4º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Reconquista 195 de 11 a 12 a. m. escritorio Nº 10, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1916. — Eugenio Portal, presidente.

E. 23 diciembre Nº 623 v- 13 enero.

Carboneros Unidos
Limitada
Sociedad Cooperativa
Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el Domingo 14 de Enero de 1917 a las 2 de la tarde en el local social, calle Rivadavia 3951 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del último ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1916.

2º Elección de 4 miembros titulares del Consejo y un suplente, un síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, gerente.

E. 26 diciembre. Nº 605 v- 13 enero

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en nuestro local Cangallo 499, (5º piso) el día 8 de Enero de 1917, a las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación del convenio ad referendum efectuado con el señor José Fassardi para el arrendamiento de la Compañía.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1916. — El Secretario.

E. 22 diciembre Nº 595 v-8 enero.

«El Ahorro» Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del directorio se invita a los señores accionistas, para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, Aráoz 2129 el día 16 de Enero de 1917, a las tres de la tarde, a fin de considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución inmediata de la sociedad, por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué constituída.

2º En el caso de que la primera cuestión fuera resuelta afirmativamente, nombrar una comisión liquidadora y cual retribución que habrá de percibir la misma comisión, por sus servicios prestados, una vez terminada la liquidación. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — Estebán Rocca, secretario.

E. 20 Dbre. Nº 590-v-12 enero.

Las Alamedas
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Las Alamedas» a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234 el día Martes 9 de Enero de 1917, a las 5,30 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Elección de dos directores.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año. — El secretario.

E. 18 diciembre. Nº 576-v-5 enero.

«El Diario Español»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 11 de Enero de 1917, a las 5 p.m., a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Elección de cuatro miembros del Consejo de administración por dos años, en reemplazo de los señores Anselmo Villar, Casimiro Gómez, Rafael Escriña y Augusto López de Gomara, que terminan sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Casimiro Prieto Costa, secretario administrador.

E. 16 Diciembre Nº 571-v-4 enero.

Compañía Fosforera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las cuatro pasado meridiano, en su local Sarmiento Nº 643 (Escritorios 512, 513), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de Octubre próximo pasado.

2º Elección de cuatro Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Felipe L. Cucullu, Juan Zanchi, Federico Dighero y Laureano A. Baudizzone, salientes por terminación de mandato, de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — El Gerente.

E. 15 Diciembre—Nº 561-v-5 enero.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑÍA MERCANTIL DEL CHUBUT
SOCIEDAD ANONIMA
Trelew, Territorio Nacional del Chubut
Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de Agosto 7 de 1911

Capital autorizado . $ 5.000.000 — m/l.
(100.000 acciones)
Capital subscripto $ 822.650 — m/l.
(16.453 acciones)
Capital realizado... $ 793.737 31 m/l

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1916

DEBE		$ m/n
Acciones y accionistas......		4206262 69
Propiedades:		
Edificios, terrenos, etc......		703961 36
Caja, Bancos y agencias....		453959 53
Mercaderias		1186308 94
Frutos del país............		24663 61
Gastos registración.........		20768 —
Cebada		259 56
Pasto seco............... ..		11982 70
El velero (Edith Jones).. ..		54669 70
Hacienda		59186 72
Fabricación de queso y manteca...		35527 59
Trigo.....................		17382 16
Letras a cobrar		198738 34
Deudores.......		969110 49
Gastos del directorio.......		125 80
Gastos del síndico....		190 80
Acciones compradas (Estat. art. 17)...............		400 —
Intereses.... .. ....'		9335 43
Compostura de edificios.....		738 17
Gastos generales...........		46798 68
Seguros de propiedades ...		6562 —
		8007538 27
HABER		**$ m/n**
Capital autorizado..........		5000000 —
Fondo de reserva.... .		81096 95
» de reserva (compras accionistas)..........		137452 12
» de previsión.........		47796 93
» médico		2010 —
» de depreciación......		212520 94
» de seguros..........		494838 55
Descuentos.		2295 90
Comisiones...............		2619 28
Ganancias y pérdidas.... .		165737 19
Herrería..................		284 86
Alquileres		395 75
Letras a pagar...........		61091 18
Cuentas en suspenso.. .		59807 51
Semilla de alfalfa		36605 37
Acreedores		963620 17
Acreedores en cuenta especial:		
Depósitos a plazo fijo:		
90 días (5 % interés).....	14843 50	
180 días (6 % interés).....	173836 35	
Un año (7 % interés).....	107011 09	
Dos años (8 % interés).....	448774 63	744465 57
		8007538 27

Elias Owen, presidente — Joseph Jones, gerente.—Philip John Rees, secretario. —Harri E. Roberts, contador.—V. B.: J. M. Thomas, William H. Hughes, síndicos.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 657-v-5 enero.

LA AMERICA

Compañía Industrial y Edificadora

Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909

Administración calles Caseros, Brasil y Catamarca

Capital autorizado ... $ 3000000 m/l

» subscripto y realizado ... » 3000000 »

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1916

DEBE		$ m/n
Propiedad Quinta Moreno:		
La propiedad con edificios		2426516 24
Caja:		
Existencia en efectivo		105 78
Varios Deudores:		
Venta de polvo, cascote, etc		1209 52
Bancos:		
Existencia en depósito		98 86
Muebles y Utiles:		
El mobiliario y útiles		1500 —
Instalaciones Industriales:		
Galpón, chimenea de material y habitación mecánico		2030 —
Municipalidad de la Capital:		
Saldo del importe de los terrenos vendidos para ensanche de las calles Brasil y Catamarca		61156 16
Producción a Liquidar:		
Existencias a liquidar		4119 —
Deudores en Gestión:		
Importe de esta cuenta		8603 96
Gastos Generales		4371 19
Impuestos:		
A la Municipalidad los impuestos generales y a Oficina de Rentas la patente y contribución territorial		4415 26
Comisiones:		
Saldo de esta cuenta		2 09
Servicio Obligaciones 7 % S. B.		
Intereses pagados		1260 —
Servicio de Obligaciones 7 % S. A. 2:		
Intereses pagados		12355 —
Intereses y descuentos		
Saldo de esta cuenta		895 34
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo		813946 08
		3372583 78
HABER		
Capital:		
25 000 acc. ord. S. A. integradas	2500000 —	
5.000 » pref. S. B 8 % »	500000 —	3000000 —
Varios Acreedores:		
Importe de esta cuenta		36357 87
Obligaciones 7 % S. A. 2:		
Saldo de las emitidas		226000 —
Obligaciones 7 % S. B.		
Saldo de las emitidas		21000
Fondos de Reserva:		
Importe de esta cuenta		26521 40
Impuestos sobre Edificaciones		
Saldo del importe sobre edificios construídos y a construir		61156 16
1o, 2o, 3o y 4o Dividendo Activo de Acc. Ord. S. A.		
Saldo		100 —
4o Dividendo Act. de Acc. Pref. S. B. 8 %.		
Saldo		1200 —
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		248 35
		3372583 78

Tomás Ambrosetti, presidente.—Eduardo G. Moreno, director.—Vo. Bo.: Natal A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 656-v-4 enero.

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Victoria 502

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913.

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —

» subscripto .... » » 869.500 —

» realizado ...... » » 788.880 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1916

ACTIVO	$ m/n
Caja: Existencia	238779 63
Acciones	1130500 —
Accionistas	80620 —
Créditos hipotecarios	461492 76
Descuentos y adelantos en ctas. ctes	343368 22
Inmuebles	108743 47
Bancos: Existencia	15192 03
Valores al cobro	18787 73
Diversos	195432 35
	2592916 19

PASIVO		$ m/n
Capital		2000000 —
Depósitos:		
Cuentas corrientes	371058 52	
Caja de Ahorros	50984 47	
Plazo fijo	10309 02	432352 01
Fondo de reserva y previsión		47657 93
Depositantes de valores		18787 73
Diversos		93418 52
		2592916 19

Federico Posadas, presidente. — Antonio Porto, gerente.— Romeo Rusca, contador.—Vo. Bo.: Juan T. Figuerero, síndico.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

......-v-4 enero.

COMPAÑIA "THE LONDON ASSURANCE CORPORATION"

Agencia de Buenos Aires: Piedras No 353

Autorizada por el Superior Gobierno el 21 de Septiembre de 1897

Capital autorizado ... £ 896550 —

» realizado ... » 448275 —

» subscripto ... » 896550 —

País de origen: Inglaterra

Balance trimestral al 30 de Noviembre de 1916 (1/9/16 a 30/11/16).

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Deudores varios	1161 55	11055 —
Caja y Bancos		14487 45
Estampillas		169 65
Permutación	7188 54	
	8350 10	25712 10

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	7994 77	
Acreedores varios	355 33	9374 52
Permutación		16337 58
	8350 10	25712 10

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1916.

p. p. Ashworth & Cía., F. K. Cassels' Agentes generales.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

No 669-v-4 enero.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de crédito (Lmda)

Esmeralda No. 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado ...... $ m/n 30.000 —

» subscripto .... » 17.890 —

» realizado .... » 17.451 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones	12110 —
Accionistas	429 —
Caja	371 81
Banco de la Nación Arg.	34 20
Muebles y útiles	338 —
Valores en garantía	110 —
Acciones del directorio	1000 —
Obligaciones a cobrar	50012 65
Gastos Generales	2111 60
Comisiones	48 30
Varios deudores	192 10
	66757 67

PASIVO	$ m/n.
Capital	30000
Fondo de reserva	3381 88
Depositantes de valores	110 —
Directorio	1000 —
Ingresos	107
Multa por acciones	2 —
Obligaciones a pagar	560 04
Intereses y descuentos	939 65
Amortizaciones	26434 15
Primas	214 —
Interés punitorio	487 12
Caducidades	476 —
Transferencias	14 —
Amortizaciones en caución	2804 79
Pérdidas y ganancias	223 23
Varios	3 81
	66757 67

Manuel Pugno, presidente.—J. Staniscia, gerente.—M. de Maio, secretario.—J. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908. —*Diego González* Jefe.

No 670-v-4 enero.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Victoria 728 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional fecha 19 de Diciembre de 1907.

Capital autorizado... $ c/l 10.000.000 —

» subscripto .. » » 6.998.590 —

» realizado . » « 6 910.800 —

Obligaciones 6 %.... » » 4 475 909 12

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	36137 57
Gastos de instalación	12966 67
Muebles y útiles	12267 18
Deudores por cuotas	69439 11
Préstamos hipotecarios	5481054 10
Terrenos	163423 17
» con promesa de venta	21249 82
Propiedades	3391999 10
» con promesa de venta	116676 57
Valores en depósito	643200 —
Cuentas en suspenso	1188843 89
Gastos generales	21671 97
Impuestos	14989 51
Conservación y refacciones de propiedades	1027 13
Accionistas	87790 —
Acciones en cartera	3001410 —
Obligaciones 6% en cartera	3036363 64
Diferencias emisión obligaciones 6 %	90000 —
Depósitos judiciales	7880 31
Efectos a cobrar	16823 11
Oficina asuntos legales	30015 43
Sueldos	42457 —
Explotación fincas María Ena y Arola	67409 39
Explotación fincas El Tala y San Vicente	19319 18
Explotación finca Los Tamarindos	2967 50
Explotación finca Los Manantiales	6714 95
Explotación finca La Deseada	437 75
Explotacion finca La Beba	203 50
» » Las Golondrinas	1345 25
Explotacion finca La Estrella	19099 09
» » Las Tapias	1168 90
» » La Esperanza	1668 36
Explotacion finca La Serena	231 50
Varias cuentas	16819 24
	18725069 99

PASIVO	$ m/n
Capital	10000000 —
Fondo de reserva	1731691 73
Obligaciones	4475909 12
Hipotecas a cancelar	277405 85
Intereses	350270 35
Depositantes de valores	643200 —
Valores en suspenso	5070 48
Caja de Ahorros	141089 86
Administracion de propiedades	69392 66
Servicio s/préstamos	7 009 57
Gastos judiciales	78041 80
Beneficios a realizar	4447 73
Ganancias y pérdidas	135 10
Construcciones	28375 —
Dividendos	3043 12
Efectos a pagar	170000 —
Amortizaciones e Ints. s/préstamos	548945 63
Amortizaciones, intereses y comisiones s/préstamos	24660 —
Comisiones s/préstamos 1914	12947 73
» » 1915	56403 50
» » 1916	9800 —
Explotación finca Bella Vista	24 20
Varias cuentas	22306 56
	18725069 99

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1916

José González Pellicer, presidente.—P. C. Alvarez, gerente. Simón Nothmann, contador.—Alfredo Darmandrail, síndico suplente

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 668-v-4 enero.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Establecida en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado	Frs.	75000000 —
» subscripto	»	75000000 —
» realizado	»	18750000 —

Balance general del mes de Noviembre de 1916, de su Sucursal en Buenos Aires, (calle Bartolomé Mitre 226).

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja	81750 72	7259 55
Bancos	61836 96	5772795 68
Préstamos Hipotecarios	47025470 —	
Propiedades	3114940 39	
Varios deudores	1741766 33	
Gastos generales	38928 92	
Cuenta transitoria	475143 51	
Cuenta de orden	32294 68	
Conversiones	2502838 07	
	55074959 58	5780055 23

HABER	$ oro	$ m/n
Casa Matriz	52415039 85	
Intereses	2627077 62	
Varios acreedores	547 43	91809 65
Cuenta de orden	32294 68	
Conversiones		5688245 58
	55074959 58	5780055 23

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916.

Gmo. Schlibler — C. de Bruyn

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 667-v-4 enero.

GANADERA "HILL STATION"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domiciliada en Río Gallegos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Junio de 1906.

Capital autorizado y pagado $ m/n 300000 —

Balance General al Décimo Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1916, aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Septiembre de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Campos	300000 —
Casas e Instalaciones	91014 63
Haciendas	120000 —
Utiles	801 95
Mercaderías	3000 —
Varios Deudores	201 —
Letras a cobrar	19500 —
	534516 58

PASIVO	$ m/n
Capital	300000 —
Fondo de Reserva	22433 58
Banco Anglo Sud Americano	42812 78
Varios Acreedores	6262 78
Ganancias y Pérdidas	163007 44
	534516 58

William Halliday, presidente.—John Halliday, gerente.—H. S. Chinchen, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	84567 91
Amortizaciones	16349 —
Ganancia Líquida	163007 44
	263924 35

HABER	$ m/n
Saldo anterior	8760 90
Productos	255163 45
	263924 35

William Halliday, presidente.—John Halliday, gerente.—H. S. Chinchen, síndico.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 673-v-4 enero.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

AVENIDA DE MAYO 1034

Autorizada por Decreto de 30 de Abril de 1912

Capital autorizado	$	1.000.000 —
» emitido y subscripto	»	300.000 —
» realizado	»	241.500 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		700000 —
Accionistas		58500 —
Muebles y útiles		3874 40
Títulos de renta		248573 —
Valores en depósito		54000 —
Banco Español cuenta títulos		163600 —
Caja y Bancos		28465 58
Reaseguros pasivos	304 17	13774 84
Comisiones	369 63	6081 71
Deudores varios	120 40	14820 38
Proceso Lons		32318 54
Gastos generales y sueldos		11379 80
Siniestros	2 26	3422 01
Impuestos		2034 70
Conversión	1377 39	
	2173 85	1340844 96

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Fondo de reserva		4410 11
Reserva especial		40000 —
Reserva p. riesgos en curso		20000 —
Reserva p. siniestros pendientes		3000 —
Depositantes de valores		54000 —
Títulos depositados		163600 —
Premios	1998 14	40384 65
Acreedores varios	175 71	11102 62
Ganancias y pérdidas		358 17
Conversión		3130 38
Intereses		859 03
	2173 85	1340844 96

José González Pellicer, presidente.—P. Taranco, gerente.—Federico Galarraga, contador.—A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº. 646-v-4 enero

COMPAÑÍA MERCANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de Agosto 7 de 1911

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1916

Capital autorizado:
$ m/n 5000000 — (100000 acciones)
Capital subscripto:
$ m/n 823200 — (16464 acciones)
Capital realizado...... $ m/n 794587 31

DEBE	$ m/n
Acciones y accionistas	4205412 69
Propiedades: edificios, terrenos, etc.	714401 92
Caja, Bancos y agencias	301946 50
Mercaderías	1009333 13
Frutos del País	134187 32
Gastos de registración	20768 —
Cebada	253 71
Pasto seco	25639 13
El velero "Edith Jones"	54669 70
Hacienda	41882 71
Fabricación de queso y manteca	51032 62
Trigo	17155 94
Letras a cobar	2359e8 37
Deudores	838437 63
Gastos del Directorio	3309 60
» » Síndico	2383 75
Acciones compradas (estat., Art. 17)	3150 —
Intereses	18635 97
Compostura de edificios	914 10
Gastos generales	99364 27
Seguros de propiedades	6562 —
Semilla de alfalfa	74810 97
	7920574 03

HABER		$ m/n
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		97682 19
» » » (compras accionistas)		154037 36
Fondo de previsión		47795 93
» médico		2010 —
» de depreciación		212520 94
» » seguros		495052 30
Descuentos		17050 68
Comisiones		5896 93
Ganancias y pérdidas		8150 32
Herrería		335 10
Alquileres		626 56
Letras a pagar		15610 55
Cuentas en suspenso		26692 51
Acreedores		1065417 53
Acreedores en cuenta especial depósitos a plazo fijo:		
90 días 5 % interés	15026 75	
180 días (6 % interés)	180498 86	
Un año 7 % interés	110605 83	
Dos años 8 % interés	456522 69	771654 13
		7920574 03

Elías Owen, presidente. — Phillip John Rees, secretario. — Joseph Jones, gerente. — Harri E. Roberts, contador. — Vo. Bo.: J. M. Thomas, W. H. Hughes, síndicos.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 658-v-5 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para proveer de papas a los hospitales municipales durante el primer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

v-12 enero.

Llámase a licitación para proveer de leche a los hospitales municipales, durante el primer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

v-12 enero.

Llámase a licitación para la provisión de carbones eléctricos durante el año 1917. Tendrá lugar el día 30 de Marzo venidero a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916.

v-30 marzo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de diez mil (10.000) libretas de 100 fórmulas cada una, para giros postales internos. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 11 a. m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 23 de Enero del año entrante a las 2 p. m. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1916. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

-v-23 enero.

Ministerio de Hacienda

Licitación de carpetas para las Aduanas y Receptorías

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de:

600 carpetas de Ultramar Entradas.
600 carpetas de Ultramar Salidas.
41.000 carpetas Paquetes Entradas.
41.000 carpetas Paquetes Salidas.
22.500 carpetas Cabotaje Entradas.
22.500 carpetas Cabotaje Salidas.
2.000 carpetas Inspección General.

Las carpetas se confeccionarán según papel y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección General todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y los sábados de 9 a 12 m.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta la muestra de papel a emplearse en la confección de las carpetas.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina en dinero efectivo o títulos de deuda pública nacional, y a la orden del Ministerio de Hacienda, de una suma equivalente al 3 por ciento del valor de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

En las propuestas no podrán hacerse agregados como tampoco efectuarse enmendaduras, raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otros ni escritos que modifiquen a las presentadas.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

Las carpetas deberán ser entregadas en su totalidad a los 20 días de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Enero de 1917 a las 3 p.m., en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, piso 3º derecho) en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Subinspector General de Rentas.

v-19 enero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito Municipal de 1891, nacionalizados por la Ley número 9086, que, habiendo sido rechazadas todas las propuestas presentadas en la licitación del día 30 de Noviembre ppdo., correspondiente al vencimiento del 31 del actual, llámase a una nueva licitación para el 10 de Enero próximo, a las 2,30 p. m., siendo el fondo amortizante de pesos 703.200 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los tenedores radicados en Europa podrán optar por la remisión a esta capital, de los títulos que les fueran aceptados o por su entrega en una institución bancaria de primer orden, donde se efectuará también el pago en la moneda que se indique en las mismas propuestas, cuyas circunstancias se tendrán en cuenta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Enero hasta el 15 de Febrero próximo.

El Crédito Público se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — El secretario.

v-10 enero.

Aduana de la Capital

Aviso

Llámase a licitación pública por el término de (7) siete días a contar de la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Oficina de Contabilidad de los Depósitos de esta Aduana para el ejercicio de 1917, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del escribano general de Gobierno y de los concurrentes el acto, el día 8 de Enero de 1917. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — J. C. Passo, secretario general.

v-8 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto, el día 10 de corriente a las 3 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se efectuarán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Expediente 950 A.

20.000 kilos de carne de vaca gorda libre de cogote y garrón.

150 (150) kilos de tocino fresco especial. — Enero 3 de 1917. — E. E. Rossi, secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto, el día 10 del corriente a las 3.15 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se efectuarán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Expediente 917 A.

10.000 kilos de papa nueva.

2.800. repollos.

150 ristras de cebollas.

50 ristras de ajos. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — E. E. Rossi, secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 2,15 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Exp. 954-A.

1 cubierta Goodyear antigoma, 920 x 120.

1 cámara Michelin, 920 x 120.

1 rollo de cinta aisladora.

1 pinza aisladora de primera clase.

2 frascos de Brillant Belga de 1 litro cada uno.

12 obus para válvula.

1 gamuza grande.

1 cajón 36 litros aceite Moviloy B.

1 pera para bocina número 12.

1 cajón 36 litros kerosene. — Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 2.30 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Exp. 951-953-A.

30.000 kilos leña Campana quebracho colorado.

24.000 kilos leña Hachada quebracho colorado. — Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 2.45 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Exp. 948-A.

100 kilos corbina fresca.

100 kilos dorado fresco.

100 kilos pejerrey fresco. — Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada para la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 3,30 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

Exp. 953-A.

130 hocenas de huevos frescos.

Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada para la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 4,15 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite:

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

Exp. 1248-C.

2 kilos carbonato de Magnesia.

10 kilos papel para despacho.

6 kilos magnesia calcinada pesada C. Erba.

10 kilos sulfato soda.

10 kilos sulfato magnesia.

15 kilos Algodón hidrófilo.

500 gramos Coaltar puro lavado.

50 gramos Cacodilato soda.

500 gramos Extracto flúido quina.

500 gramos Extracto flúido condurango.

500 gramos Extracto flúido cáscara sagrada.

500 gramos Extracto flúido Rhammus frangula.

250 gramos Iodoformo polvo.

250 gramos Aspirina.

500 gramos Fosfato de cal.

500 gramos Salicilato soda.

250 gramos Salol.

250 gramos Hipofosfito potasa.

6 litros Eter sulfúrico.

10 litros Agua oxigenada.

4 litros Tintura Iodo Codex.

6 litros Acido nítrico comercial.

3 litros Solución alcohólica timol 20/00.

10 Cajas sellos número 1 Tigre.

50 Goteros.

6 Robinetes con cánula rectal para irrigador.

100 Ampollas vidrio de un centímetro cúbico.

4 Docenas cepillos para dientes.

40 Vendas cambray de 8 por 5,10 por 15. (20 de cada una).

10 piezas gasa.

100 metros lienzo para vendas.

500 gramos fosfato soda.

Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Colonia Nacional de Menores Varones

Licitación

Llámase a licitación privada para la provisión a la Institución; de los medicamentos; drogas; etc.; que se consignan a continuación; 6 kilos de algodón hidrófilo; en paquetes de 100 gramos; 36 metros de gasa hidrófila; en paquetes de 1 metro; 50 vendas de cambray de 5 x 10; 50 vendas de cambray de 5 x 5; 12 vendas enyesadas; 3 litros de glicerina; 3 litros de agua oxigenada; 1 litro salicilato de metilo; 1 litro de amoníaco; 2 litros de formol; 3 litros de jarabe de tolú; 500 gramos de guayacol; 3 kilos ácido bórico en polvo; 2 kilos de citrato de magnesia; 5 kilos de sulfato de soda; 6 kilos de magnesia; 1 kilo de benzoato de soda; 3 kilos de bicarbonato de soda; 1 kilo magnesia calcinada Erba; 2 kilos creta preparada; 3 kilos talco; 10 kilos harina de lino; 2 kilos harina de mostaza; 250 gramos ruibarbo en polvo; 5 kilos vaselina amarilla; 2 kilos pomada mercurial doble; 1 kilo canela de Ceylán en polvo; 100 gramos urotropina; 200 gramos licor de Fowler; 100 gramos aspirina; 2 cajas cachet Secca Nº 1; 2 cajas cachet íd. Nº 2, 24 ampollas cafeína de 0.25; 24 ampollas aceite alcanforado de 0.20; 6 cánulas de doble corriente; para inyecciones uretrales; 36 ventosas vidrio; 6 cajas sinapismos Rigollot; 6 pares anteojos ahumados; ordinarios; 5 cajas jabón de bicloruro; 100 litros creolina; 6 metros de tubo de goma para irrigador; 6 tubos Catgut para suturas Nº 1; 6 tubos íd. íd. Nº 2; 2 frascos nitrato de plata en lápices; 2 copitas para lavar la vista; 2 jeringas chicas para lavaje de oídos; 2 embudos enlozados; tamaño regular; 12 tarros de porcelana de 60 gramos; 12 íd. íd de 30 gramos; 1 farmacopea de edición reciente; 2 copas de vidrio graduadas de 125 gramos; 1 íd. íd. de 150; 2 íd. íd. de 60 gramos; 2 íd. íd: de 30 gramos; 12 tubos de ensayo.

El respectivo pliego de condiciones; puede consultarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia; todos los días hábiles o bien en la Secretaría de la Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz, Ferrocarril Sud).

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Enero próximo y se abrirán el 10 del mismo a las 10 a. m.; en el despacho del Director de la Colonia. — Colonia; Diciembre 29 de 1916. — El Secretario.

v-9 enero.

Llámase a licitación privada; hasta el día 9 del corriente; para la provisión a la Institución; de la madera para talleres que a continuación se expresa: 30 tablas pino blanco Nº 7; de 12" x 3/4" por 16 piés; 20 íd. íd. íd. de 12" por 1/2" por 16 piés; 8 tablones de 12" por 2" por 16 piés; 8 tablones de 12" por 1 1/2" por 16 piés; 18 tirantes Spruce de 2" x 3"; 50 alfajías pino Spruce de 1" x 3"; sin cepillar; 24 piezas ñandubay de 3" x 3" x 2.50 metros; 24 piezas íd. íd. de 3" x 1.35 metros; 24 piezas íd. íd. de 3" x 3" por 1.80; 12 piezas íd. íd. de 3" x 3" por 1.15 metros; 50 tablones pino blanco Nº 7 de 12" x 1" x 16 piés; 20 tablones pino blanco Nº 7; de 12" x 1/2" por 16 piés; 50 metros cornisa para estantería; de pino Spruce; 120 piezas tea cepillada de 0.80 de largo por 5 1/2 centímetros de alto y espesor; 190 metros lineales de pino de tea de 1" x 6"; cepillado; 190 metros lineales de pino tea cepillado de 1" x 3"; 30 tablas de cedro de 63 centímetros de ancho por 1" y 2.20 de largo; 40 tablas pino blanco Nº 7; de 12" x 1" x 16 piés; 40 tablas pino blanco Nº 7; de 12" por 3/4" por 16 piés.

El respectivo pliego de condiciones; puede ser consultado por los interesados; en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justica; todos los días hábiles o bien solicitarse a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores; en Marcos Paz; Ferrocarril Sud.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero a las 10 a. m.; en la Dirección de la Institución. — Colonia; Enero 2 de 1916. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada, para la provisión a la Institución de: 50 pares alpargatas Nº 3.50 id. Nº 4,70 íd. número 5.90, íd. Nº 6.100, íd. Nº 7,100 íd. Nº 8.100, íd. Nº 9.40, íd, número 10 Todas deben ser de material de primera clase, color marrón.

Las propuestas que deberán remitirse a la Dirección de la Colonia, con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, se recibirán hasta el día 5 de Enero próximo, designado para la apertura de las que hasta entonces se remitan o presenten. — Colonia, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-15 enero.

Licitación para la provisión de material de pinturería

Llámase a licitación privada hasta el día Jueves 4 de Enero próximo, para la provisión a la Institución, del siguiente material:

150 kilos pintura blanca Albayalde; 30 kilos pintura de zinc, blanca; 50 kilos pintura amarilla; 20 kilos pintura colorada; 20 kilos pintura negra; 30 kilos pintura verde; 2 latas mailla blanca; 50 kilos minio en polvo; 4 latas aceite de lino cocido; 1 lata aceite de lino crudo; 1 lata aguarrás; 10 pinceles de cerda negros, redondos número 23; 12 Id. Id Nº 20; 10 pinceles chicos, cabo largo, redondos; 12 pinceles chicos, cabo largo; planos; 2 manos papel de lija Nº 1, 2 Nº 2 y 2 Nº 3; 2 hojas papel oleado para estampas; 1 metro tela metálica para colar; 50 kilos ocre amarillo en polvo; 1 kilo negro liviano; 2 kilos tierra sombra cruda; 2 kilos tierra siena cocida; 1 kilo Brum Victoria; 50 kilos de tiza; 10 cuchillas comúnes; 25 kilos cola francesa; 10 pinceles de blanqueo; 10 pinceles de 1"; 6 cepillos para polvo.

Las propuestas que se remitan se abrirán el día indicado 4 de Enero próximo, a las 11 a. m. en presencia del Director de la Colonia y del secretario Contador y Habilitado y deberán presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la División Administrativa del Ministerio de Justicia, o bien pedirlo a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores Varones. — Marcos Paz Diciembre 26 de 1916. — El secretario.

v-4 enero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo, a las 3 p. m., en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 935, para la construcción de un nuevo salón en el edificio fiscal

sito en la calle Cubas Nº 2051 ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar Nº 15º, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día . . . de Enero próximo, a la hora indicada. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario General.

v-4 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General del Material
Pozos Nº 1765

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para las obras y adquisiciones siguientes, a realizarse en el Arsenal Regional del Litoral, (Estación Borghi):

1º Construcción de un edificio de 60 por 20 metros, para aserradero.

2º Construcción de un edificio de 13 por 20 metros, para polvorín.

3º Provisión e instalación de un motor «Diessel» de 100 H. P.

4º Provisión e instalación de: 4 motores eléctricos de 10 H. P., 110 volts. 750 revoluciones por minuto, corriente continua.

1 motor eléctrico de 12, 5 H. P., 110 volts, 750 revoluciones por minuto, corriente continua.

10 árboles de transmisión calibrada, de acero, de 60 mm. de diámetro.

443 metros de hierro U de diferentes medidas.

20 metros de viga enrejada transversal, de 500 mm. de alto.

1.200 metros de correa de suela de diferentes medidas, 66 poleas de dos mitades de diferentes medidas.

Instalación de 57 máquinas, materiales y elementos de construcción, instalación, etcétera.

Los pliegos de condiciones, planos, cómputos métricos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional; que es de pesos 5,00 m/n, por propuesta y pesos 1,00 m/n, por cada foja útil, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 29 de Enero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

v-29 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1917.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella, en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día, en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles, con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente, todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reunie las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia, de las misma, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquéllas que se aparten de los requisitoos en ese artículo.

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al Señor Director General, antes del día ...... a las ..., p. m. A la primera foja de ellas, le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas, que serán abiertas el día 30 de Enero de 1917, a las tres p. m., en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del Señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

v-30 enero.

Arsenal Regional del Litoral

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción de ocho pabellones para la fábrica de Trotyl.

Los pliegos de condiciones, planos cómputos métricos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Arsenal Regional del Litoral, en Borghi F. C. Santa Fe.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Enero en el local de la Dirección del Arsenal Regional del Litoral. — Borghi F. C. Santa Fe. — A. Baldrich Coronel Director.

v-26 enero.

Ministerio de Agricultura

Llámase por segunda vez a la licitación pública. y por el término de quince días, para la provisión de artículos y material de imprenta, litografía y encuadernación, necesarios durante el año 1917, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura (calle Córdoba Nº 532, Pasaje).

Tendrá lugar la apertura de las propuestas en la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura (Florida Nº 524) el día 15 de Enero a las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — El Subsecretario.

-v-15 enero.

Dirección General de Inmigración

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de carbón de piedra y de coke, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3.15 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

-v-15 enero.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de víveres secos, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno. y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

-v-15 enero.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de pan, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3,30 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

-v-15 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (250) doscientas cincuenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Santiago del Estero, cuya construcción han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica; calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840; a las 3 pasado meridiano del día 12 de Febrero de 1917 o en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero; hasta el día 5 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial; pagadero al contado en dinero efectivo; y en la otra; ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial; pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes; y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero; a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires; el día 12 de Febrero de 1917 a las 3 pasado meridiano; en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi; secretario.

v-10 febrero.

Se llama a nueva licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dinámos a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p, m,

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1º de Febrero de 1917, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-31 enero

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION — SERIE 22ª bis

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día 9 de Enero próximo a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes:

ZONA DEL FERROCARRIL SUD

PROVINCIA DE B. AIRES

CAMINO DE VILELA A DEL CARRIL Y PUENTE DE 11.20 METROS DE LUZ SOBRE EL ARROYO SOSA

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	43950.000
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación Vilela a las obras y su colocación	Tn.	106.448
3	Excavación para cimientos del puente	m³	225.271
4	Hormigón de pedregullo (1 : 3 : 5) excluído el cemento.	»	46.255
5	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	»	160.655
6	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	122.71
7	Hormigón de pedregullo (armado) (1 : 2 : 4) excluído el cemento	m³	21.095
8	Enlucido de 0,02 m. de espesor (1 : 2) excluído el cemento	m²	71.03
9	Metal desplegado No 10, colocado	»	117.07
10	Acero laminado, colocado y pintado	Kg.	1636.080
11	Ripio para la calzada (piedra triturada de 3 cm. de espesor)	m³	22.352
12	Transporte de dos tramos metálicos desde la estación a las obras y su colocación y pintura	Tn.	14.000

Presupuesto aproximado: 25.950 $ m/n.
Plazo 180 días

ZONA DEL FERROCARRIL OESTE

GOBERNACION DE LA PAMPA

CAMINO DE ALTA ITALIA A TRENEL

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	20164 661
2	Transporte y colocación de caños	Tn.	7.506
3	Mampostería de ladrillos (no incluído el cemento)	m³	15.267
4	Toma de juntas (no incluído el cemento)	m²	70.80

Presupuesto aproximado 12.650 $ m/n
Plazo 120 días

NOTA: El cemento Portland y los dos tramos metálicos para el puente serán provistos por la Comisión, puestos en la estación del ferrocarril

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban después del día 9 de Enero próximo a la 1 p. m., establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

Buenos Aires, diciembre de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-9 Enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, que siendo feriado el día 20 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas, se procederá a abrir las que se presenten, el día 23 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-22 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a las licitaciones para la construcción de un puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, que siendo feriado el día 19 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas en esta Capital, se procederá a abrir las propuestas que se presenten, el día 22 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v- 21 febrero.F

Se llama a licitación para el suministro de (1.600) mil seiscientas toneladas métricas de leña de quebracho colorado con destino a la maquinaria de la ciudad de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, los días hábiles de 1 a 5 p. m. y en la Oficina de la Inspección en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 18 de Enero próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-17 enero.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de cemento armado sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840, antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la órden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, conjuntamente con las propuestas que se presenten para la construcción de dicho puente con material metálico y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (34.000) treinta y cuatro mil kilogramos de cobre; (5.000) cinco mil kilogramos de estaño; y (3.000) tres mil kilogramos de zinc, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Enero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 enero.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acero so-

bre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5,00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917 en el Juzgado Federal de Santa Fe y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de 35.000 kilogramos de aceite para máquinas; 24.000 kilogramos de aceite para cilindros; y 7.000 kilogramos de aceite para dínamos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 15 de Enero de 1917, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-15 enero de 1917.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1917 a las 3 p. m. para la provisión de los aceites lubrificantes para vagones, coches y locomotoras, en servicio de los Ferrocarriles del Estado, por el período de un año, de acuerdo al pliego de condiciones, especificación y lista de precios que podrán ser retirados de la administración de dichos ferrocarriles (Superintendencia General de Almacenes) todos los días hábiles de 2 a 3 p. m. a excepción de los días sábados que se entregarán de 9 a. m a 12 m. — La Administración.

v-30 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día Miércoles 10 de Enero próximo, a las 2 p. m., para la provisión de quinientas (500) carretillas, cien (100) carpas, quinientas (500) palas anchas y quinientas (500) palas de puntear.

Las propuestas, que deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Presidente de la Comisión, se extenderán en papel sellado de cinco pesos, acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, valor del 3 por ciento del presupuesto oficial, o su equivalente en títulos de la Nación y serán abiertas el día y hora arriba fijado, en el local de la Comisión, Lavalle 120.

Para mayores datos y detalles, dirigirse directamente al Señor Jefe de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — El Secretario.

v-10 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Letizia Luppoli de Giannone en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Giannone. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Natalia Martínez de Gudiño, por sí y sus hijos menores, doña Luisa Zoraida y Nélida Esther Gudiño, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Comisario de la Policía de la Capital, don Celestino Gudiño. — Buenos Aires, Enero 2 de 1917. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja; solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sara Cardalda de Duarte; por sí y en representación de sus hijos menores don Ricardo, Sara Emilia, Alberto, Adriana Estela; y María Luisa Duarte; en su carácter de viuda e hijos legítimos; del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ricardo Duarte. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-12 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja; solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Domitila Liberata Roldán; en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don José Segundo Roldán. — Buenos Aires; Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-12 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Raquel Vercesi de Salazar, por sí y en representación de sus hijos menores don Héctor Benjamín, Vicente Rodolfo, María Raquel, Emma Sabina; Margarita; Angel Tomás, Nélida María, y María Teresa Salazar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Subregente de la Imprenta de la Penitenciaría Nacional; don Vicente Anastasio Salazar. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El Secretario.

v-12 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Marenda, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes de Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Salomé Freites de Moreno, por sí y por sus hijas menores doña María Serafina, Napoleón Antonio y Dominga Eustaquia Moreno, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex agente de la Policía de la Capital don Napoleón Moreno. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — El secretario.

v-9 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Emilia Dobrich de Rauski por sí y en representación de sus hijos menores doña Rosa, Raimundo y Celia Rauski, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Enrique Rauski. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — El secretario.

v-9 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Nieves Zaragoza de Naddeo, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Naddeo o Adeo. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1916. — El secretarió.

v-4 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Letizia Lupoli de Giannoni, en su carácter de viuda del ex jubilar, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Giannoni. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1916. — El secretario.

v-4 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Isabel Pollet de del Villar, en su carácter de viuda del ex Sub comisario de la Policía de la Capital, don Sixto del Villar. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1916. — El secretario.

v-4 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Cristina de Luise de De Puglia por sí y por hijos menores, doña Paula Rosa Benedicta de Puglia y doña Felipa Petronila Mariana de Puglia, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Auxiliar de la 12ª categoría de Correos y Telégrafos, don Cayetano de Puglia. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1916. — El secretario.

v-4 enero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Núñez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1916. — El Secretario.

v-29 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Gandini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — El secretario.

v-27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Alberti, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — El secretario.

v-18 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Lorenzo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los aprecibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Máximo Morán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Mariano Rocca, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacu-

cho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Graciano Otero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Villodres, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al agrimensor don Enrique Cáceres, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, rinda cuenta de la suma de pesos 1.503.10 moneda nacional, destinada a gastos de delineamiento del Pueblo de Gallegos, y devuelva diversos instrumentos que se le entregaron para esos trabajos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 85 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 3 enero. v- 15 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Carlos Peiti, Justo Lijó, Nicanor Isaza y a los herederos de Juan J. Moreno, Héctor C. Lucero y Lugardo Zorrilla, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente concurran a esta repartición a responder de los cargos que se les ha formulado en concepto de haberes abonados en más, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 3 enero. v- 15 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores M. O. Pasía y Cía., para que dentro del término de 10 días reintegren en la Tesorería General la cantidad de pesos 90.50 moneda nacional, importe que adeudan por derechos aduaneros y presente en la secretaría de aquella repartición un sello por valor de pesos 11 moneda nacional, por reposición de las fojas de estas actuaciones, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 3 enero. v- 15 enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Nº 765 M. o 651 R. o 2151 R. o 316 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca A. Piñeyro, número 3740, 1 cajón, vapor Sequana, serie D. 327, fecha de entrada Junio 7 de 1916; marca Juan A. Urea, sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie D. 609, fecha de entrada Junio 10 de 1916; Marca AR, número 200, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 613, fecha de entrada Junio 12 de 1916; marca LGUILHEM, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, serie D. 635, fecha de entrada Junio 12 de 1916; marca MP, número 5, 1 cajón, vapor Líger, serie D. 753, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca S. Ristori, número 7, 1 bulto, vapor Voltaire, serie D. 841, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca CC de A., número 103, 1 cajón, vapor Quessant, serie D. 842, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca HC, número 913, 1 cajón, vapor H. Pifer, serie D. 871, fecha de entrada Junio 14 de 1916; marca Julio Costa Paz, número 90, 1 cajón, vapor Drina, serie D. 1192, fecha de entrada Junio 21 de 1916; marca Stanley Ponton de Arce y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie D. 1581, fecha de entrada Junio 28 de 1916; marca en cuadro Chiwel Ho., número 49, 1 cajón, vapor H. Rover, serie D. 1063, fecha de entrada Junio 30 de 1916; marca Cámara Comercio, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1325, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Andrés Rocatagliata, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1369, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Menéndez Martínez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1546, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Regina Monte, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D. 002, fecha de entrada Mayo 24 de 1916. — El Jefe.

v-16 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 82/1916 o 607 R. o 1377 A. o 313 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, si número, lote, 1, vapor Barbaryn, paquete 3552, fecha de entrada, Agosto 19 de 1915. — El Jefe.

v- 12 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas postales número 405 o 97 E. o 163 E. o 22 E que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Certificados

Marca Michell Tonelli, número de origen 1091, número de encomienda 49758, número de póliza 25239; marca Padre Agustín Canda, número de origen 4006, número de encomienda 104431, número de póliza 21105; marca Agustín B. de Masey, número de origen 1865, número de encomienda sin número, número de póliza 15412; marca Max Berdemberner, número de origen sin número, número de encomienda 33607, número de póliza 27663; marca Pedro Sibrano Gómez, número de origen 174, número de encomienda 313380, número de póliza 18561; marca Halle y Cía., número de origen sin número, número de encomienda 45556, número de póliza 20204; marca Branland, número de origen sin número, número de encomienda 11160, número de póliza 18215; marca Samanes Benaros, número de origen sin número, número de encomienda 66278, número de póliza 20202; marca G. Bochiochio, número de origen 3613, número de encomienda sin número, número de póliza 40414; marca Juan Stombellini, número de origen 3783, número de encomienda sin número, número de póliza 40415; marca Lucaino L. Leivas, número de origen sin número, número de encomienda 18048, número de póliza 20200; marca Ed Simond, número de origen, 1944, número de encomienda sin número, número de póliza 23222; marca Ernesto Crespi, número de origen 3627, número de encomienda 1030, número de póliza sin número; marca Mercedes García, número de origen 3761, número de encomienda 1101, número de póliza sin número; marca Cipriano Correa, número de origen 3669, número de encomienda sin número, número de póliza sin número; marca Plácido Amadeo Palencia, número de origen 3633, número de encomienda 1020, número de póliza sin número; marca Carlota A. Lemine, número de origen 3795, número de encomienda sin número, número de póliza sin número; marca Margarita Vidal, número de origen 3693, número de encomienda 55062, número de póliza sin número.

Valor Declarado

Marca P. Costa, número de origen 14703, número de encomienda 42110.

Encomiendas

Marca Julio Hansen, número de encomienda 63234, número de póliza 3743; marca Ricardo di Benedittorsi, número de encomienda 24593, número de póliza 3743; marca Auster, número de encomienda 33904, número de póliza 15706; marca Eulalia Garnier, número de encomienda 24814, número de póliza 16276; marca César Maniella, número de encomienda 10565, número de póliza 8585; marca Bordenabe Larrien, número de encomienda 164475, número de póliza 018; Cirio Cana, número de encomienda 0568, número de póliza sin número; marca Clarés Apiane, número de encomienda 6856, número de póliza 4558; marca Maut y Cía., número de encomienda 2250, número de póliza 5593; marca A. Anselmi, número de encomienda 174973, número de póliza 73744; marca Ulizez Monfort, número de encomienda 157336, número de póliza 71531; marca Compañía Argentina de Navegación, número de encomienda 33805, número de póliza sin número: marca A. Bell, número de encomienda 43989, número de póliza 24833: marca L. Salvadores, número de encomienda 37873, número de póliza 25905; marca Julio Rivas, número de encomienda 61854, número de póliza 35142. — El Jefe.

v-5 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Augusto Laffaille y doña Laurentina Pomés de Laffaille o Laurentina Pommey de Lafaille, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — Manuel A. Marini, secretario.

S/c. E. 13 Diciembre v-19 Enero 1917.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente, letra O, Nº 11235, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente edicto a don Raúl N. Colón, a fin de que se presente con arreglo a derecho a notificarse y tomar intervención que le corresponde en el expediente 721 letra C., del año 1914 que se tramita por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata. Carlos Miranda, en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los pontones denominados «Pedro R.» y «Nueva Camila», que se encuentran a pique, abandonados en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente T. 6114, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca del Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja de la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo establecido por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata. Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del Km. 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Suprefectura del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes caraterísticas: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros, puntal 0 85 metros. Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Francisco Tobar e hijos, Expediente FT-518/913, pesos 2 moneda nacional.

Germán Quiroga, Expte. Q-131/916, pesos 2 moneda nacional.

Arturo T. Ortiz, Expte.-O-276/916, pesos 4.30 moneda nacional.

Lezica y Greco, Expte.-L-1491/916, pesos 5 moneda nacional.

J. M. Rodríguez de la Torre, Expediente R-833/915, pesos 2 moneda nacional.

Sydney Calwels, Expte.-C-283/916, pesos 3 moneda nacional.

Oscar Bauer, Expte.-B-995/915 pesos 6 moneda nacional.

Pedro Acolte, Expte.-A-764/916, pesos 1 moneda nacional.

L. Raven y N. A. Berisso, Expediente R-1475/915, pesos 12 moneda nacional.

Manuel A. Mulio, Expte.-M-340/915 pesos 11 moneda nacional.

Carlos Martiarena, Expte.-M-91/915, pesos 8 moneda nacional.

Gaspar Gil de Oliva, Expediente G-1871/915, pesos 4 moneda nacional.

Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4821/911, pesos 2 moneda nacional.

Anselmo Osés, Expte.-O-1197/911, pesos 1 moneda nacional.

Angel C. Salas, Expte.-S-8958/911, pesos 12 moneda nacional.

Francisco Charrón, Expte.-C-6522/914 pesos 2 moneda nacional.

Antonio Miotto, Expte.-M-6521/914 pesos 1 moneda nacional.

Angel Bravo, Expte.-B-7627/911, pesos 3 moneda nacional.

Ernesto S. Maglione, Expediente M-0022/909, pesos 3 moneda nacional.

Angel Bravo, representante Manuel R. Montero, Expte.-B-7629/911, pesos 2 moneda nacional.

Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4822/911, pesos 2 moneda nacional.

Juan M. Soage, Expte.-S-3899/907, pesos 1 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante Isidoro Montoreano, Expte.-V-3109/908, pesos 4 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante, Isidoro Montoreano, Expte.-V-3110/908, pesos 3 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante Isidoro Montoreano, Expte.-2769/908, pesos 2 moneda nacional.

Ernesto S. Maglione, Exp. S-0021/909 pesos 4 moneda nacional.

Santillán, Martearena, Albarracín y J. Martearena, representante Juan Crovetto, Exp. S-6596/910, pesos 2 moneda nacional.

F. E. Mercer, Exp. M-1219/916, pesos 7 moneda nacional.

Emilio J. Morales, representante Francisco Sala, Exp. M-5641/907, pesos 2 moneda nacional.

Manuel Moreno, representante Adalberto Schmied, Exp. M-143/907, peso 1 moneda nacional.

Gonzalo M. Clivio, representante Antonio J. Maresca, Exp. C-2782/906, peso 1 moneda nacional.

León Gottiebb, Exp. G-3109/905, pesos 2 moneda nacional.

Mariano F. Cornejo, representante de García Cortina, Exp. C-5171/905 peso 1 moneda nacional.

Antonio Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1331/903 pesos 4 moneda nacional.

Arturo Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1330/903 pesos 4 moneda nacional.

Cayetano Carnuschi, representante José García Cortina, Exp. C-5217/905, pesos 5 moneda nacional.

Juan A. Soria, nota 2141/916, pesos 2 moneda nacional.

Antonio A. Romero, Exp. R-394/901, pesos 4 moneda nacional.

Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1497/1913 pesos 19 moneda nacional.

Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1498/1913, pesos 25 moneda nacional.

Ramón Buisán, representante del señor Manuel Garasa, Exp. B-3656/905, pesos 3 moneda nacional.

M. Moreno, C. Díaz E. Fressart y J. Casaffousth, representantes señores Adalberto Schmied y Angel Muñoz, Exp. M-5888/906 pesos 4 moneda nacional.

Juan Tagliabue, Exp. T-1291/915, pesos 27,50 moneda nacional

Ramón Buisán, Exp. B-3657/905, pesos 6 moneda nacional.

Florencio Martínez de Hoz, apoderado Sucesión Jorge H. Bodén, Exp. B-3391/900, pesos 10 moneda nacional.

R. W. Dunsmuir, Exp. P-5910/916, pesos 8 moneda nacional.

Ramón Urivillo, Exp. U-186/916, pesos 8 moneda nacional. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — A. C. Birabén, secretario. v-23 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 55570

RADICAL

Diciembre 26 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-5 enero.

Acta Nº 55547

LA VIUDA ALEGRE Y CONFIADA

Diciembre 23 de 1916. — Carlos Dose Obligado. — Films y películas cinematográficas impresionadas, de la clase 6.

v-5 enero.

Acta Nº 55560



Diciembre 26 de 1916. — Eduardo Ferrer. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-5 enero.

Acta Nº 55561

GUTAFANA

Diciembre 26 de 1916.—N. Mathey y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-5 enero.

Acta Nº 55550

NEEHAH

Diciembre 26 de 1916. — Víctor Bord. — Artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16.

v-5 enero.

Acta Nº 51584



Febrero 14 de 1916. — Eugenio Costarelli e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).

v-10 enero.

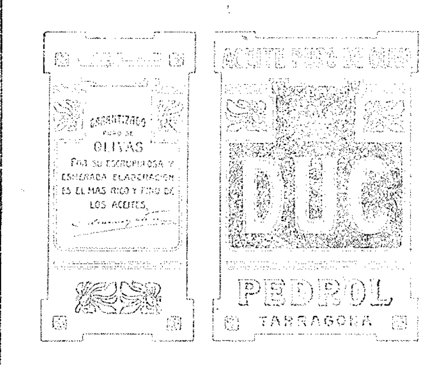
Acta Nº 55582



Diciembre 27 de 1916. — Martínez, Jiménez y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-8 enero.

Acta Nº 55577



Diciembre 26 de 1916. — Manuel Pedrol Solé. — Aceites comestibles, de la clase 22.

v-8 enero.

Acta Nº 55578



Diciembre 26 de 1916. — Swift y Company. — Tocino y chorizos, de la clase 22.

v-8 enero.

Acta Nº 55548

Diciembre 23 de 1916. — Varsi Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-5 enero.

Acta Nº 55549



Diciembre 23 de 1916. — Varsi Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.

v-5 enero.

Acta Nº 55564

THORDARSON

Diciembre 26 de 1916. — Thordarson Electric Manufacturing Cº. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.

v-5 enero.

Acta Nº 54891



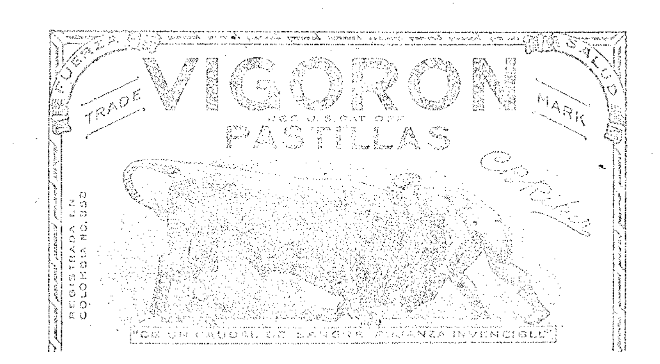
Octubre 19 de 1916. — Daelenbach y Compañía. — Libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general de la clase 18 (substituída).
v-10 enero.

Acta Nº 54892



Octubre 19 de 1916. — Daelenbach y Compañía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, flo ricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 (substituída).
v-10 enero.

Acta Nº 55602



Diciembre 28 de 1916. — The Sydney Ross Company. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.
v-10 enero.

Acta Nº 55607

Diciembre 28 de 1916. — José Conti. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-10 enero.

Acta Nº 55608



Diciembre 28 de 1916. — Eugenio Cardini. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-10 enero.

Acta Nº 55616



Diciembre 28 de 1916. — José J. Massa. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 enero.

Acta Nº 55619



Diciembre 28 de 1916. — Ehrich y Graetz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-10 enero.

Acta Nº 55620

LA ZUMOFILA

Diciembre 28 de 1916. — Fernando Emanuel. — Bebidas alcohólicas y sin alcohol, de la clase 23.
v-10 enero.

Acta Nº 55621

UVINA

Diciembre 28 de 1916. — Fernando Emanuel. — Bebidas alcohólicas y sin alcohol, de la clase 23.
v-10 enero.

Acta Nº 55622

LAS IGLESITAS

Diciembre 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-10 enero.

Acta Nº 55623

LAS IGLESITAS

Diciembre 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-10 enero.

Acta Nº 55625

TROFOSAL

Diciembre 28 de 1916. — Bartolomé Alladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 enero.

Acta Nº 55593

KEYSTONE

Diciembre 20 de 1916. — International Harvester Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, (corregida).
v-10 enero.

Acta Nº 55624

POLO



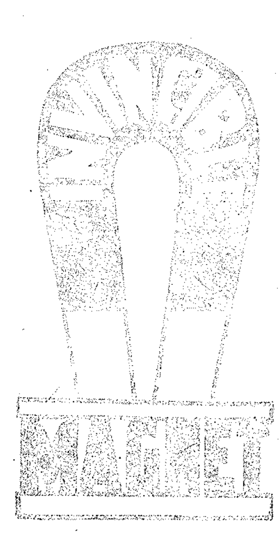
Diciembre 28 de 1916. — Juan Llobet. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 enero.

Acta Nº 44212

OMEGA

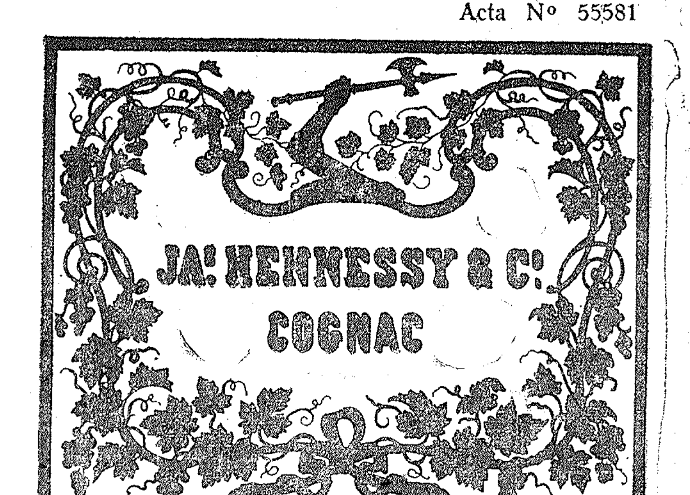
Enero 26 de 1914. — Lagorio, Esparrach y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída).
v-10 enero.

Acta Nº 53791



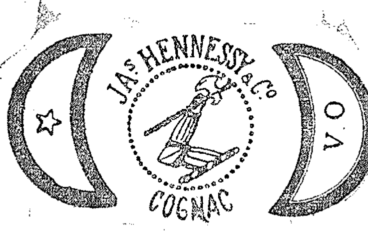
Julio 24 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (substituída).
v-10 enero.

Acta Nº 55581



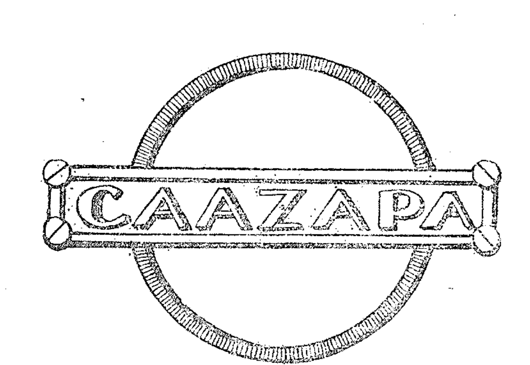
JAS HENNESSY & Co
V. O

JAS HENNESSY & Co
★



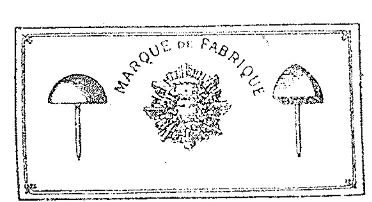
Diciembre 26 de 1916. — Jas. Hennessy y y Cº. — Cognac, de la clase 23.
v-8 enero.

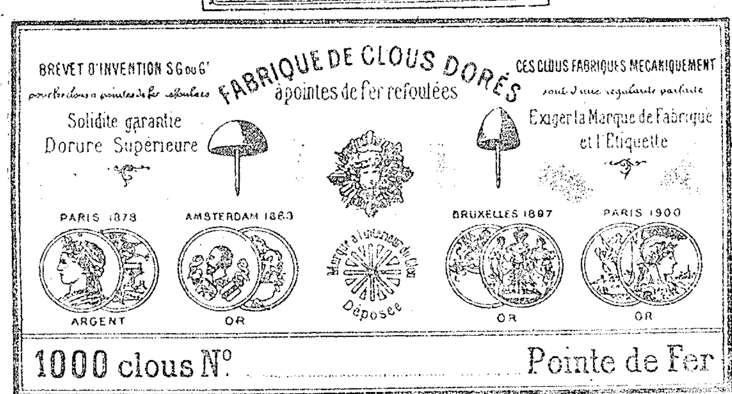
Acta Nº 55583



Diciembre 27 de 1916. — Massalin y Celasco. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-8 enero.

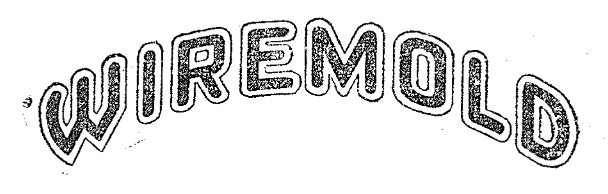
Acta Nº 55572





Diciembre 26 de 1916. — Compagnie Des Clous Au Soleil. — Clavos, de todas clases, de la clase 10.
v-8 enero.

Acta Nº 55595



Diciembre 27 de 1916. — Western Electric Company Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-8 enero.

Acta Nº 55586

CERF

Diciembre 27 de 1916. — La sucesión G. Mc. Hardy. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9.
v-8 enero.

Acta Nº 55592

DIAMOND

Diciembre 27 de 1916. — Diamond Expansión Bolt Cº. — Cerraduras, pasadores, fallebas, cadenas, anclas, herrajes, objetos de quincalla, de hoja de lata, latón y similares, artículos de fierro enlozado y esmaltados, clavos, tornillos, cubiertos, carpas, toldos velas para buques, bolsas de tela para todo uso, y tela aisladoras, cadenas de todas clases y bandas de transmisión, en general, de la clase 10.
v-8 enero.

Acta Nº 55597



Diciembre 27 de 1916. — Compañía Argentina de Instrumental Científico S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-8 enero.

Acta Nº 55580



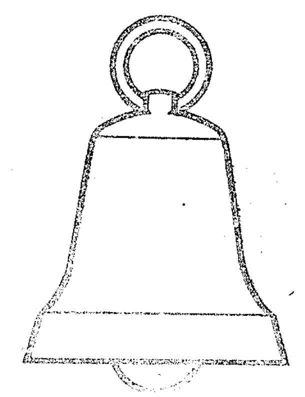
Diciembre 26 de 1916. — Swift y Company. — Aceites comestibles, de la clase 22.
v-8 enero.

Acta Nº 55598



Diciembre 27 de 1916. — Compañía Argentina de Instrumental Científico. S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-8 enero.

Acta Nº 55505



Diciembre 20 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-8 enero.

Acta Nº 55573

MILLER

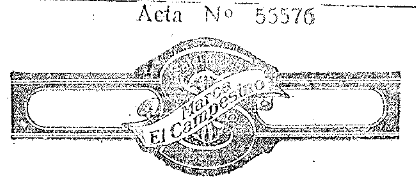
Diciembre 26 de 1916. — Edward Miller y Cº. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-8 enero.

Acta Nº 55575

LA CAMPANA

Diciembre 26 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada. The Argentine Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-8 enero.

Acta Nº 55576



Diciembre 26 de 1916. — Swift y Company. — Chorizos, de la clase 22.
v-8 enero.

Acta Nº 55579



Diciembre 26 de 1916. — Swift y Company. — Chorizos, de la clase 22.
v-8 enero.

Acta Nº 55593

MOROCHA

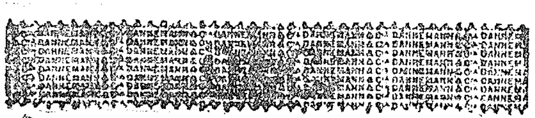
Diciembre 27 de 1916. — Compañía Cervecería Biecker (1900) Limitada. — Cervezas, de la clase 23.
v-8 enero.

Acta Nº 55475



Diciembre 18 de 1916. — León Etienne Et Louis Darrasse, Société Le Ferment. — Una preparación medicinal, de la clase 2.
v-4 enero.

Acta Nº 55541



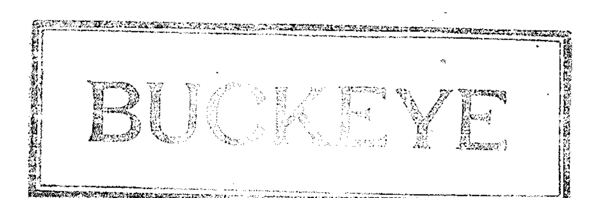
Diciembre 22 de 1916. — Dannemann y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-4 enero.

Acta Nº 55546



Diciembre 23 de 1916. — José J. Alburque. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-4 enero.

Acta Nº 55552



Diciembre 26 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-4 enero.

Acta Nº 55553



Diciembre 26 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-4 enero.

Acta Nº 50735



Diciembre 3 de 1915. — Juan L. Denton. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, (substituida).
v-4 enero.

Acta Nº 50736



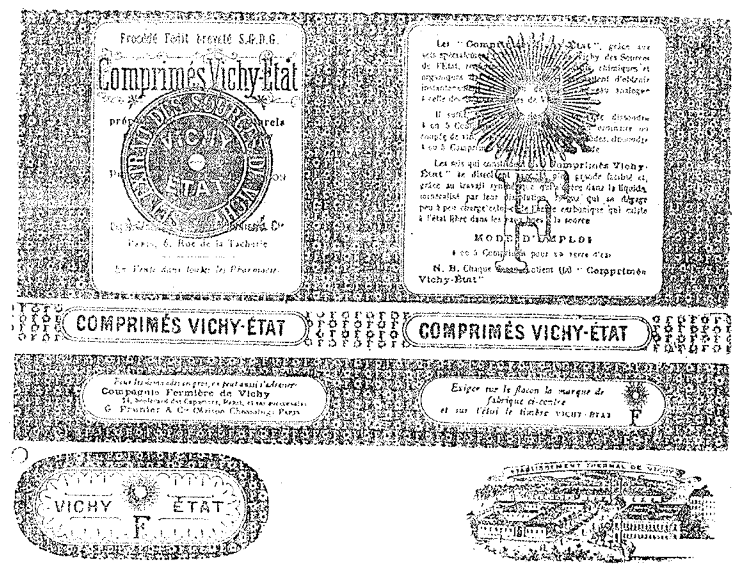
Diciembre 3 de 1915. — Juan L. Denton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18, (substituida).
v-4 enero.

Acta Nº 55563



Diciembre 26 de 1916. — Societá Esercente Le Regie E Nuove Terme Di Montecatini. — Aguas minerales, de la clase 2.
v-4 enero.

Acta Nº 55568



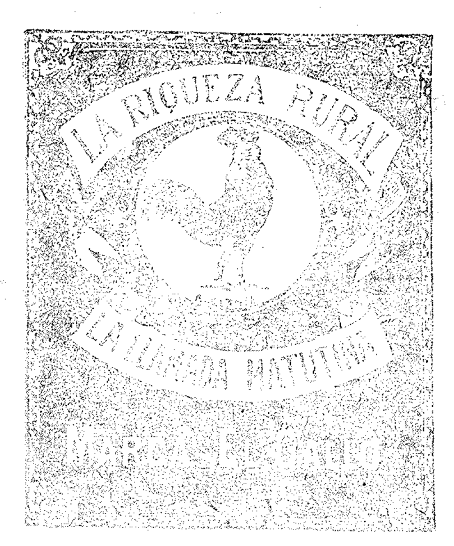
Diciembre 26 de 1916. — Georges Prunier y Cía. — Un producto farmacéutico de la clase 2.
v-4 enero.

Acta Nº 55559



Diciembre 26 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-4 enero.

Acta Nº 53840



Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación Animales vivos, de la clase 24 (substituida).

v-10 enero.

Acta Nº 55599

CITRONADA

Diciembre 28 de 1916. — Hallé y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 enero.

Acta Nº 55600

CITRONADA

Diciembre 28 de 1916. — Hallé y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-10 enero.

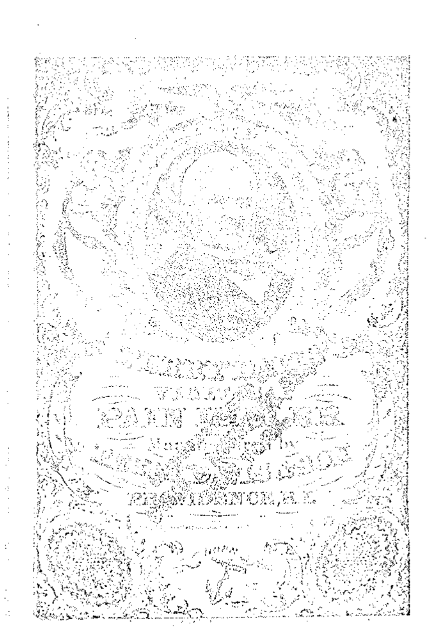
Acta Nº 55603



Diciembre 28 de 1916. — Antonio Ramírez. — Vinos, de la clase 23.

v-10 enero.

Acta Nº 55604



Diciembre 28 de 1916. — Davis y Lawrence Cº. — Drogas y preparaciones químicas y farmacéuticas, en general de la clase 2.

v-10 enero.

Acta Nº 55601

CRUZ Y SOL

Diciembre 28 de 1916. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 enero.

Acta Nº 55605

TITAN

Diciembre 28 de 1916. — Leopoldo de Safoure. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-10 enero.

Acta Nº 55606



Diciembre 28 de 1916. — A. Aragone y Hermano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, pagüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-10 enero.

Acta Nº 55609

CHANETATH

Diciembre 28 de 1916. — Northwestern Expanded Metal Company. — Chapas, láminas, hojas y similares de metal extendido o desplegado, de la clase 4.

v-10 enero.

Acta Nº 55610

Dearborn

Diciembre 28 de 1916. — Dearborn Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 enero.

Acta Nº 55612



Diciembre 28 de 1916. — W. F. Gaulke. — Automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12.

v-10 enero.

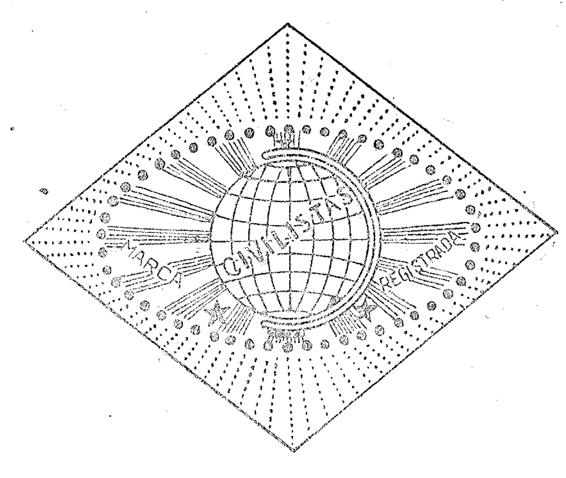
Acta Nº 55613



Diciembre 28 de 1916. — W. F. Gaulke. — Automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12.

v-10 enero.

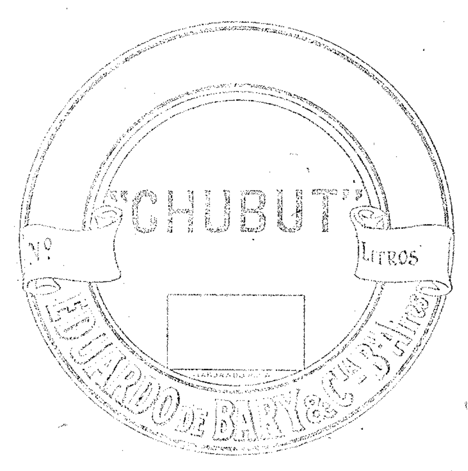
Acta Nº 55584



Diciembre 27 de 1916. — Massaliny Celasco. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 enero.

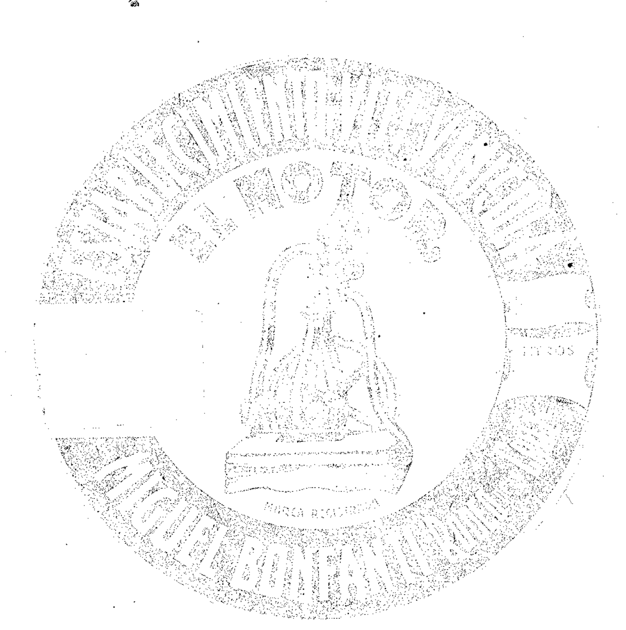
Acta Nº 55607



Octubre 30 de 1916. — Eduardo de Bary y Compañía. — Vinos en general, caña y alcohol, de la clase 23 (substituída).

v-8 enero.

Acta Nº 55591



Diciembre 27 de 1916. — Miguel Bonfanti. — Vinos en general, de la clase 23.

v-8 enero.

Acta Nº 55585



Diciembre 26 de 1916. — Ernesto Ferro y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, de matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-8 enero.

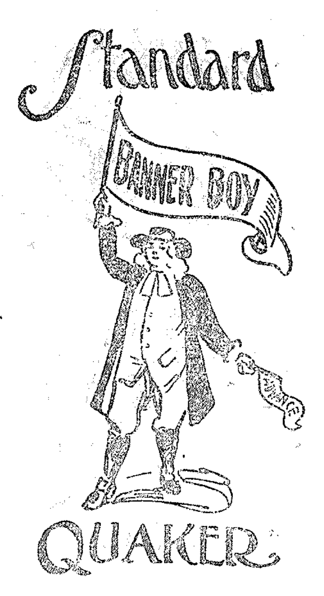
Acta Nº 55594

SMITH PREMIER

Diciembre 27 de 1916. — Rémington Typerwiter Company. — Máquinas de escribir y sus accesorios, escritorios, mineógrafos, papelería y librería en general, de la clase 18.

v-8 enero.

Acta Nº 55141



Noviembre 15 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Aparatos y trampas para destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflamación, electricidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25.

v-4 enero.

Acta Nº 55538

BEBÉ

Diciembre 22 de 1916. — Francisco R. Verardo. — Artículos de tocador y polvo de tabaco, de la clase 16.

v-4 enero.

Acta Nº 55539

INSTITUT DE BEAUTE

Diciembre 22 de 1916. — G. Moussión. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 enero.

Acta Nº 55543

SALERO

Diciembre 22 de 1916. — Arturo D. Vatteone. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 enero.

Acta Nº 55544

SALINAS DE CARHUÉ

Diciembre 22 de 1916. — Arturo D. Vatteone. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 enero.

Acta Nº 55545

SALUS

Diciembre 22 de 1916. — Arturo D. Vatteone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 enero.

Acta Nº 55551

ONENA

Diciembre 26 de 1916. — Odriozola y Lizasoain. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-4 enero.

Acta Nº 55554

BUCKEYE

Diciembre 26 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-4 enero.

Acta Nº 55555

BUCKEYE

Diciembre 26 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Relogería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-4 enero.

Acta Nº 55556

BUCKEYE

Diciembre 26 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-4 enero.

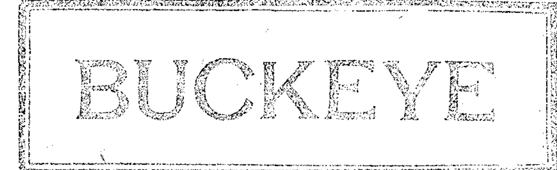
Acta Nº 55557

BUCKEYE

Diciembre 26 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-4 enero.

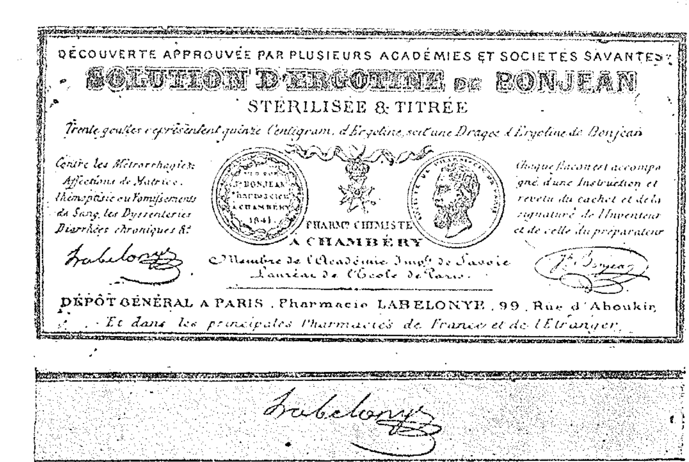
Acta Nº 55558



Diciembre 26 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejilavado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-4 enero.

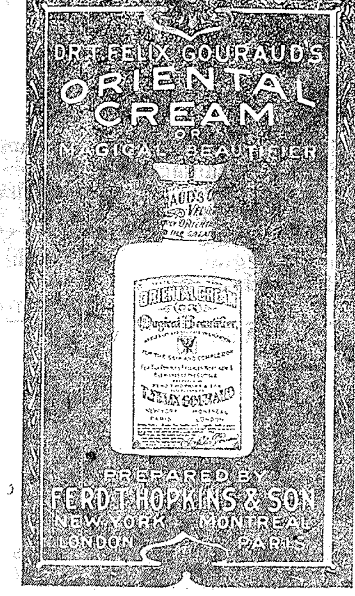
Acta Nº 55569



Diciembre 26 de 1916. — Dr. Jean Josué Rosenwald. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-4 enero.

Acta Nº 49680



Septiembre 7 de 1915. — Ferd T. Hopkins y Son. — Una preparación para el cutis de la clase 2, (modificada).

v-4 enero.

Aca Nº 53109

YRRAB

Junio 7 de 1916. — Jorge Barry y Hno. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, (modificada).

v-4 enero.

Acta Nº 53796



Julio 24 de 1916. — Ferd T. Hopkins y Son. — Una crema para el tocador, de la clase 16, (modificada).

v-4 enero.

Acta Nº 55540

INSTITUT DE BEAUTE

Diciembre 22 de 1916. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-4 enero.

Acta Nº 55542



Diciembre 22 de 1916. — Orlandi, Gentile y Hno. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-4 enero.

Acta Nº 55565

3 WAY

Diciembre 26 de 1916. — Thordarson Electric Manufacturing Cº. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-5 enero.

Acta Nº 55566

FLORENCIA.

Diciembre 26 de 1916. — Luis Botto. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-5 enero.

Acta Nº 55587

JACKSON

Diciembre 27 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-8 enero.

Acta Nº 55617



Diciembre 28 de 1916. — José Fernández y Hermano. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 enero.

Acta Nº 55567

AMELIA

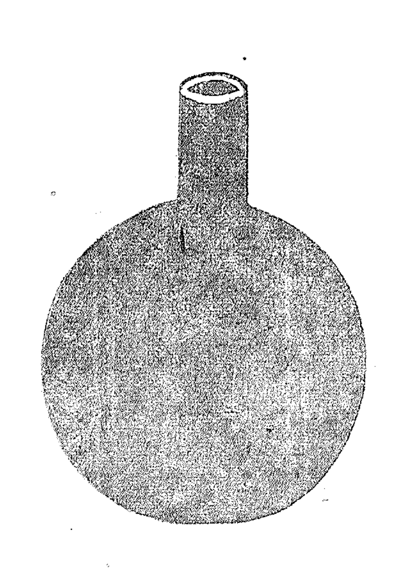
Diciembre 26 de 1916. — Luis Botto. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-5 enero.

Acta Nº 55588

INDIAN TONIC WATER

Diciembre 27 de 1916. — Summer Permain y Compañía Limitada. — Bebidas gaseosas, de la clase 23.
v-8 enero.

Acta Nº 55615



Diciembre 28 de 1916. — Luis R. Scheiner e Hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-10 enero.

Acta Nº 55618



Diciembre 28 de 1916. — Ehrich y Graetz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-10 enero.

Acta Nº 55614

REFLEX

Diciembre 28 de 1916. — Ricardo Gutierrez. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.
v-10 enero.

Acta Nº 55562

BERNINA

Diciembre 26 de 1916. — N. Mathey y Cía. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-5 enero.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.